



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO I No. 213

Santafé de Bogotá, D. C., miércoles 16 de diciembre de 1992

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:	PEDRO PUMAREJO VEGA SECRETARIO GENERAL DEL SENADO	DIEGO VIVAS TAFUR SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
-------------	--	--

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

LEYES SANCIONADAS

LEY No. 17 DE 1992

(octubre 8)

Por la cual se modifica el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el Decreto-Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1992 y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia,

DECRETA :

PRIMERA PARTE

ARTICULO 1o. Adiciónanse los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1992, en la suma de un billón ochocientos cincuenta y seis mil doscientos catorce millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos dieciocho pesos (\$1.856.214.782.618) moneda corriente, con base en los certificados de disponibilidad expedidos, los cuales se incorporan según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

1	INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	\$	18.830.353.272
1.1.	Ingresos tributarios		16.311.500.000
1.1.2.	Impuestos indirectos		16.311.500.000
1.2.	Ingresos no tributarios		2.518.853.272
1.2.1.	Tasas, multas y contribuciones		2.518.853.272
2.	RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION		1.703.968.285.036
2.5.	Recursos de crédito externo		467.329.204.687
2.6.	Recursos de crédito interno		327.091.955.508
2.7.	Otros recursos de capital		909.547.124.841
3.	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD		133.416.144.310
3.1.	A - Ingresos corrientes		80.738.267.961
3.2.	B - Recursos de capital		52.677.876.349
	TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	\$	1.856.214.782.618

INGRESOS DE LA NACION

1.	INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION		18.830.353.272
1.1.	Ingresos tributarios		16.311.500.000
1.1.2.	Impuestos indirectos		16.311.500.000
Numeral	0004. Impuesto ad valorem a la gasolina y al ACPM (Certificado de disponibilidad número 92-032 de julio 28 de 1992) por valor de		16.311.500.000
1.2.	Ingresos no tributarios		2.518.853.272
1.2.1.	Tasas, multas y contribuciones		2.500.000.000
Numeral	0001. Contribución de las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Sociedades (Certificado de disponibilidad número 92-036 de julio 28 de 1992) por valor de		2.000.000.000
Numeral	0005. Contribuciones a la Superintendencia de Industria y Comercio (Certificado de disponibilidad número 92-035 de julio 28 de 1992) por valor de		500.000.000
1.2.1.4.	Productos y participaciones		18.853.272
Numeral	0002. Producto del Instituto Electrónico de Idiomas		18.853.272
2.	RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION		1.703.968.285.036
2.5.	Recursos de crédito externo		467.329.204.687
2.5.1.	Bancos comerciales e inversionistas		448.040.997.167
2.5.1.1.	Bancos comerciales		104.763.171.320
Numeral	1072. Valor en pesos del crédito contratado por la Nación con Integrado Chemical 91-94, para planes y programas de desarrollo (Certificado de disponibilidad número 92-053 de agosto de 1992) por valor de ...		1.190.000.000
Numeral	1073. Valor en pesos de los CBI'S para planes y programas de desarrollo (Certificados de disponibilidad números 92-009 por valor de \$62.356.437.288 del 7 de abril de 1992 del cual se utiliza el valor de \$41.286.437.288 y 92-014 del 23 de abril de 1992 por valor de \$21.000.000.000)		62.286.437.288

Numeral	1074. Valor del contrato de suministro y financiación a celebrarse entre la Nación-Ministerio de Defensa Nacional y el Banco Cafetero de Panamá, con destino al Ejército Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana (Certificado de disponibilidad número 92-021 de julio 14 de 1992) por valor de	\$	41.286.734.032
2.5.1.2.	Inversionistas		343.277.825.847
Numeral	1024. Valor de la colocación de la 1ª, 2ª, 3ª y 4ª emisiones primera serie de Bonos Externos autorizados por la Ley 55 de 1985 y Decreto 2707 de 1991 (Certificado de disponibilidad número 92-017 de junio 11 de 1992) por		163.558.100.000
Numeral	1025. Valor de la colocación de la 1ª y 2ª emisiones segunda serie de Bonos Externos autorizados por la Ley 55 de 1985 y Decreto 2707 de 1991 (Certificado de disponibilidad número 92-027 de julio 28 de 1992) por		177.932.209.300
Numeral	1026. Valor del préstamo celebrado entre la Nación y Mediocrédito Centrale - Marubeni Internacional S.A. (Certificado de disponibilidad número 92-034 de 1992) por valor de		1.787.516.547
2.5.2	Entidades de fomento		3.522.960.000
2.5.2.1.	Bancos de fomento		3.522.960.000
Numeral	1004. Valor parcial del crédito externo entre la Nación y el K.F.W. autorizado mediante Decreto 2686 de 1991, con destino al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Certificado de disponibilidad número 92-029 de julio 28 de 1992) por valor de		2.656.200.000
Numeral	1005. Valor parcial del crédito externo entre la Nación y el K.F.W. autorizado mediante Decreto 2686 de 1991, con destino al Ministerio de Salud Pública (Certificado de disponibilidad número 92-030 de julio 28 de 1992) por valor de		866.760.000
2.5.4.	Organismos multilaterales		15.702.175.520
2.5.4.1.	BID		15.294.480.000
Numeral	1036. Valor en pesos del crédito externo contratado BID 666-OC-CO, con destino al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Certificado de disponibilidad número 92-012 de abril 23 de 1992) por		1.294.480.000
Numeral	1037. Valor del contrato a celebrarse entre la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, autorizado mediante Decreto 756 de mayo 12 de 1992, con destino al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Certificado de disponibilidad número 92-019 de julio 2 de 1992) por valor de		14.000.000.000
2.5.4.2.	BIRF		407.695.520
Numeral	1040. Equivalente en pesos del Crédito BIRF 3321-CO, con destino al Departamento Nacional de Planeación y SENA (Certificado de disponibilidad número 92-048 de agosto de 1992) por valor de		407.695.520
2.5.7.	En trámite		63.072.000
Numeral	1093. Valor del contrato autorizado mediante Decreto 523 de marzo 30 de 1992 entre la Nación y el Gobierno de la República Popular China. Con destino a Corponariño (Certificado de disponibilidad número 92-049 de 1992) por valor de		63.072.000
2.6.	Recursos de crédito interno		327.091.955.508
2.6.2.	Entidades financieras y otros		327.091.955.508
2.6.2.1.	Operaciones financieras ordinarias		327.091.955.508

Numeral 1038. Emisión de Títulos de Deuda Pública Clase B (Artículo 6º literal B-Ley 51 de 1990) por valor de	172.091.955.508
Numeral 1043. Emisión Títulos Educativos de valor constante Ley 91 de 1989	155.000.000.000
2.7. Recursos de capital	909.547.124.841
Numeral 0002 Fondo de Fomento de Servicios Docentes mayor valor. (Certificado de disponibilidad número 92-026 de julio 28 de 1992) por valor de	8.000.000.000
Numeral 0006 Fondos Internos del Ministerio de Defensa Nacional. (Certificado de disponibilidad número 92-015 de mayo 29 de 1992) por valor de	3.979.627.001
Numeral 0007. Fondos Internos de la Policía Nacional. (Certificado de disponibilidad número 92-028 de julio 28 de 1992) por valor de	1.545.371.231
Numeral 0013. Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	5.000.000.000
Numeral 0014. Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito. Fonsat. (Certificado de disponibilidad número 92-041 de agosto de 1992) por valor de	2.800.000.000
Numeral 0024. Donación AID (Certificado de disponibilidad número 92-051 y 92-052 de agosto de 1992) por valor de	647.893.530
Numeral 0030. Cancelación de Reservas del Balance del Tesoro vigencia fiscal de 1990, financiadas con recursos del crédito contratado con United States Banknote, con destino a la Registraduría Nacional. (Certificado de disponibilidad número 92-001 de marzo 13 de 1992) por valor de	1.252.612.330
Numeral 0031. Cancelación de Reservas del Balance del Tesoro vigencia fiscal de 1990, financiadas con recursos del préstamo con el Instituto de Crédito Oficial y el Banco Santander S. A. de C. de España con destino al Fondo Nacional Hospitalario. (Certificado de disponibilidad número 92-002 de marzo 13 de 1992) por valor de	910.000
Numeral 0032. Cancelación de Reservas del Balance del Tesoro vigencia fiscal de 1990, financiadas con recursos del préstamo C. Itoh & Co. Ltd. con destino al Fondo Nacional Hospitalario. (Certificado de disponibilidad número 92-003 de marzo 13 de 1992) por valor de	395.425.594
Numeral 0033. Cancelación de Reservas del Balance del Tesoro vigencia fiscal de 1990, financiadas con recursos del préstamo con Private Export Funding Corporation con destino a la Fuerza Aérea Colombiana. (Certificado de disponibilidad número 92-004 de marzo 13 de 1992) por valor de	1.904.009.500
Numeral 0034. Cancelación de Reservas del Balance del Tesoro vigencia fiscal de 1990, financiadas con recursos del crédito contratado con United Scientific Holding, con destino Ejército Nacional. (Certificado de disponibilidad número 92-005 de marzo 13 de 1992) por valor de	269.228.654
Numeral 0035. Cancelación de Reservas del Balance del Tesoro vigencia fiscal de 1990, financiadas con recursos del préstamo con Isrex Israel General Trading Company Ltda., con destino al Ejército Nacional. (Certificado de disponibilidad número 92-006 de marzo 13 de 1992) por valor de	346.460.003
Numeral 0036. Cancelación de Reservas del Balance del Tesoro vigencia fiscal de 1990, financiadas con recursos del crédito contratado con Israel Aircraft Industries Ltda. con destino al Ejército Nacional. (Certificado de disponibilidad número 92-007 de marzo 13 de 1992) por valor de	279.339.000
Numeral 0037. Cancelación de Reservas del Balance del Tesoro vigencia fiscal de 1990, financiadas con recursos del crédito contratado con Industrias Militares de Israel con destino a la Fuerza Aérea Colombiana. (Certificado de disponibilidad número 92-008 de marzo 13 de 1992) por valor de	381.930.012
Numeral 0038. Cancelación de Reservas del Balance del Tesoro vigencia fiscal de 1990, financiadas con recursos del crédito contratado con los Bancos Paribas y Francaise Du Commerce Exterior y del Dredit National con destino al Instituto Nacional de Radio y Televisión. (Certificado de disponibilidad número 92-010 de marzo 20 de 1992) por valor de	213.215.318
Numeral 0039. Valor del Acuerdo celebrado entre la Nación-Ministerio de Justicia y el Gobierno de los Estados Unidos de América, con destino a la Policía Nacional. (Certificado de disponibilidad número 92-016 de junio 6 de 1992) por valor de	577.161.000
Numeral 0040. Cancelación de Reservas del Balance del Tesoro vigencia fiscal de 1991, financiadas con recursos de la AID, con destino al Departamento Nacional de Planeación. (Certificado de disponibilidad número 92-020 de julio 2 de 1992) por valor de	1.111.600.000
Numeral 0041. Cancelación de Reservas del Balance del Tesoro vigencia fiscal de 1990, financiadas con recursos del Préstamo BIRF 2611-CO con destino al Ministerio de Salud y al Fondo Nacional Hospitalario (Certificado de disponibilidad número 92-023 de julio 28 de 1992) por valor de	1.455.562.773
Numeral 0042. Cancelación de Reservas del Balance del Tesoro vigencia fiscal de 1990, financiadas con recursos del préstamo celebrado con Maribeni Panamá Internacional S. A. Medio Crédito Central, con destino a la Corporación Autónoma Regional del Cauca. (Certificado de disponibilidad número 92-024 de julio 28 de 1992) por valor de	490.883.453
Numeral 0043. Valor de las utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado de la vigencia fiscal de 1991. (Certificado de disponibilidad número 92-022 de julio 28 de 1992) por valor de	84.688.000.000

Numeral 0044. Recuperación de cartera con el cual se realizará un "Cruce de Cuentas" sin situación de fondos entre la Nación y el Sector Eléctrico. (Certificados de disponibilidad números 92-025 de 1992 por \$ 18.323.798.290 y 92-038 de julio de 1992 por \$ 4.269.063.673	22.593.766.963
Numeral 0045. Recursos de Crédito Externo de Carbocel a subrogar por la Nación de conformidad con la Ley 51 de 1990. (Certificado de disponibilidad número 92-033 de julio 28 de 1992) por valor de	516.477.576.227
Numeral 0046. Cancelación de la deuda del Fondo Nacional del Ahorro al Fondo de Prestaciones del Magisterio. (Certificado de disponibilidad número 92-039 de 1992) por	9.214.200.000
Numeral 0047. Cancelación de Reservas del Balance del Tesoro vigencia fiscal de 1990, financiadas con recursos del préstamo BIRF 3010-CO con destino al Fondo del Ministerio de Educación Nacional. (Certificado de disponibilidad número 92-037 de 1992) por valor de	478.822.173
Numeral 0048. Valor del superávit fiscal de la Nación de la vigencia de 1991. (Certificado de disponibilidad número 92-031 de julio 28 de 1992) por valor de	92.095.769.133
Numeral 0049. Valor generado por la actualización en pesos del contrato celebrado entre la Nación y el K.F.W., con destino al Fondo Nacional Hospitalario. (Certificado de disponibilidad número 92-040 de 1992) por valor de	90.000.000
Numeral 0050. Recursos provenientes de la recuperación de cartera del Fondo Vial Nacional del Crédito BIRF 2121. (Certificado de disponibilidad número 92-043 de 1992) por valor	79.128.520.198
Numeral 0051. Recursos provenientes de la recuperación de cartera del Fondo del Ministerio de Educación Nacional del Crédito BIRF 2192. (Certificado de disponibilidad número 92-043 de 1992) por valor	6.634.681.614
Numeral 0052. Valor de las utilidades obtenidas por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro, de la vigencia de 1991, con destino al Fondo Agrario de Garantías. (Certificado de disponibilidad número 92-042 de 1992) por	2.031.986.879
Numeral 0053. Recuperación de cartera que las centrales de abastos adeudan a la Nación según lo previsto en el artículo 15 de la Ley 51 de 1990. (Certificado de disponibilidad número 92-046 de agosto de 1992) por valor de	2.570.131.931
Numeral 0054. Utilidades del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional de la vigencia de 1991, con destino al Hospital Central de la Policía. (Certificado de disponibilidad número 92-045 de agosto de 1992) por	400.000.000
Numeral 0055. Valor de los recursos del balance de la vigencia de 1991 del Fondo de Fomento Agropecuario. (Certificado de disponibilidad número 92-050 de agosto de 1992) por valor de	66.709.263
Numeral 0056. Recursos disponibles según certificación del Banco de la República a 30 de junio de 1992 a favor del Fondo Agropecuario de Garantías. (Certificado de disponibilidad número 92-047 de agosto de 1992) por valor de	530.152.000
Numeral 0057. Reaforo de Rentas Neto. (Certificado de disponibilidad número 92-044 de agosto de 1992) por valor de	33.781.000.000
Numeral 0058. Valor equivalente a la asignación de los fondos que otorgará el Gobierno de los Estados Unidos de América a la Nación	27.300.000.000
Numeral 0059. Equivalente al diferencial cambiario generado por el préstamo con el Banco Santander S. A. de C. España	783.579.000
TOTAL INGRESOS DE LA NACION	\$ 1.722.798.638.308

INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Concepto	Valor
030300 Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Bogotá, Ubaté y Suárez, C.A.R.	
I - Recursos administrados por la entidad	146.622.237
A - Ingresos corrientes	0
B - Recursos de capital	146.622.237
030900 Corporación Nacional para el Desarrollo del Chocó, Codechocó.	
I - Recursos administrados por la entidad	370.506.000
A - Ingresos corrientes	370.506.000
B - Recursos de capital	0
031000 Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CDMB.	
I - Recursos administrados por la entidad	634.454.658
A - Ingresos corrientes	621.684.000
B - Recursos de capital	12.770.658
031100 Corporación Autónoma Regional del Tolima, Cortolima.	
I - Recursos administrados por la entidad	103.853.000
A - Ingresos corrientes	99.735.000
B - Recursos de capital	4.118.000
031300 Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Nariño, Corponariño.	
I - Recursos administrados por la entidad	134.976.000
A - Ingresos corrientes	134.976.000
B - Recursos de capital	0
031900 Corporación Autónoma Regional del Magdalena, Corpamag.	
I - Recursos administrados por la entidad	91.451.776
A - Ingresos corrientes	91.451.776
B - Recursos de capital	0

Concepto	Valor
050200 Fondo Nacional de Bienestar Social.	
I - Recursos administrados por la entidad	\$ 79.171.487
A - Ingresos corrientes	37.296.947
B - Recursos de capital	41.874.540
050300 Escuela Superior de Administración Pública, ESAP.	
I - Recursos administrados por la entidad	254.858.750
A - Ingresos corrientes	254.858.750
B - Recursos de capital	0
070200 Fondo Aeronáutico Nacional.	
I - Recursos administrados por la entidad	6.487.394.215
A - Ingresos corrientes	4.440.544.000
B - Recursos de capital	2.046.850.215
110200 Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.	
I - Recursos administrados por la entidad	1.054.700.000
A - Ingresos corrientes	1.054.700.000
B - Recursos de capital	0
120200 Fondo Nacional del Notariado.	
I - Recursos administrados por la entidad	1.441.429.449
A - Ingresos corrientes	1.441.429.449
B - Recursos de capital	0
120100 Superintendencia de Notariado y Registro.	
I - Recursos administrados por la entidad	1.271.430.000
A - Ingresos corrientes	1.271.430.000
B - Recursos de capital	0
120500 Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro, Fonprenor.	
I - Recursos administrados por la entidad	1.222.740.049
A - Ingresos corrientes	1.222.740.049
B - Recursos de capital	0
130200 Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	
I - Recursos administrados por la entidad	360.000.000
A - Ingresos corrientes	360.000.000
B - Recursos de capital	0
150400 Fondo Rotatorio del Ejército.	
I - Recursos administrados por la entidad	5.807.929.317
A - Ingresos corrientes	5.807.929.317
B - Recursos de capital	0
150500 Fondo Rotatorio de la Armada Nacional.	
I - Recursos administrados por la entidad	965.000.000
A - Ingresos corrientes	0
B - Recursos de capital	965.000.000
150800 Defensa Civil Colombiana.	
I - Recursos administrados por la entidad	39.000.000
A - Ingresos corrientes	0
B - Recursos de capital	39.000.000
150900 Hospital Militar Central.	
I - Recursos administrados por la entidad	844.000.000
A - Ingresos corrientes	844.000.000
B - Recursos de capital	0
151000 Club Militar de Oficiales.	
I - Recursos administrados por la entidad	338.290.000
A - Ingresos corrientes	338.200.000
B - Recursos de capital	0
151100 Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.	
I - Recursos administrados por la entidad	665.312.400
A - Ingresos corrientes	665.312.400
B - Recursos de capital	0
170200 Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.	
I - Recursos administrados por la entidad	129.300.000
A - Ingresos corrientes	129.300.000
B - Recursos de capital	0
170300 Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora.	
I - Recursos administrados por la entidad	1.457.451.000
A - Ingresos corrientes	9.882.800
B - Recursos de capital	1.457.668.800
170500 Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras, Himat.	
I - Recursos administrados por la entidad	236.282.857
A - Ingresos corrientes	200.234.922
B - Recursos de capital	36.047.935
171200 Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, INPA.	
I - Recursos administrados por la entidad	152.000.000
A - Ingresos corrientes	152.000.000
B - Recursos de capital	0

Concepto	Valor
180200 Instituto de Seguros Sociales, ISS.	
I - Recursos administrados por la entidad	\$ 49.536.553.938
A - Ingresos corrientes	29.104.471.595
B - Recursos de capital	20.432.082.343
180300 Caja Nacional de Previsión Social, Cajasal.	
I - Recursos administrados por la entidad	4.419.162.000
A - Ingresos corrientes	3.811.568.000
B - Recursos de capital	607.594.000
180400 Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.	
I - Recursos administrados por la entidad	813.041.180
A - Ingresos corrientes	71.674.180
B - Recursos de capital	741.367.000
180500 Fondo de Previsión Social del Congreso.	
I - Recursos administrados por la entidad	142.701.861
A - Ingresos corrientes	142.701.861
B - Recursos de capital	0
190300 Instituto Nacional de Salud, INS.	
I - Recursos administrados por la entidad	142.000.000
A - Ingresos corrientes	142.000.000
B - Recursos de capital	0
200200 Fondo Nacional de Ahorro, FNA.	
I - Recursos administrados por la entidad	17.431.561.000
A - Ingresos corrientes	2.286.600.000
B - Recursos de capital	15.144.961.000
200400 Instituto Colombiano de Comercio Exterior, Incomex.	
I - Recursos administrados por la entidad	2.091.350.000
A - Ingresos corrientes	1.976.644.000
B - Recursos de capital	114.706.000
200900 Zona Franca Industrial y Comercial de Cúcuta.	
I - Recursos administrados por la entidad	1.847.126
A - Ingresos corrientes	0
B - Recursos de capital	1.847.126
210200 Instituto Colombiano de Energía Eléctrica, ICEL.	
I - Recursos administrados por la entidad	4.269.968.673
A - Ingresos corrientes	0
B - Recursos de capital	4.269.968.673
220200 Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.	
I - Recursos administrados por la entidad	2.324.731.525
A - Ingresos corrientes	0
B - Recursos de capital	2.324.731.525
221100 Instituto Tecnológico Pascual Bravo, Medellín.	
I - Recursos administrados por la entidad	298.760.796
A - Ingresos corrientes	298.760.796
B - Recursos de capital	0
221500 Universidad del Cauca.	
I - Recursos administrados por la entidad	241.785.000
A - Ingresos corrientes	241.785.000
B - Recursos de capital	0
221800 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Tunja.	
I - Recursos administrados por la entidad	49.000.000
A - Ingresos corrientes	0
B - Recursos de capital	49.000.000
222100 Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales.	
I - Recursos administrados por la entidad	67.080.000
A - Ingresos corrientes	67.080.000
B - Recursos de capital	0
222200 Universidad Tecnológica de Pereda.	
I - Recursos administrados por la entidad	1.100.000
A - Ingresos corrientes	1.100.000
B - Recursos de capital	0
223400 Instituto Técnico Central.	
I - Recursos administrados por la entidad	66.108.000
A - Ingresos corrientes	66.108.000
B - Recursos de capital	0
224100 Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional.	
I - Recursos administrados por la entidad	31.306.500
A - Ingresos corrientes	31.306.500
B - Recursos de capital	0
230200 Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.	
I - Recursos administrados por la entidad	14.197.000.000
A - Ingresos corrientes	10.778.000.000
B - Recursos de capital	3.419.000.000
230300 Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión.	
I - Recursos administrados por la entidad	2.798.400.000
A - Ingresos corrientes	2.168.400.000
B - Recursos de capital	0

Concepto	Valor
230500 Caja de Previsión Social de Comunicaciones, Caprecom.	
I - Recursos administrados por la entidad \$	7.871.000.000
A - Ingresos corrientes	7.871.000.000
B - Recursos de capital	0
230600 Fondo de Comunicaciones.	
I - Recursos administrados por la entidad	562.325.000
A - Ingresos corrientes	562.325.000
B - Recursos de capital	0
240200 Fondo Vial Nacional.	
I - Recursos administrados por la entidad	415.676.667
A - Ingresos corrientes	415.676.667
B - Recursos de capital	0

Concepto	Valor
240300 Fondo Nacional de Caminos Vecinales.	
I - Recursos administrados por la entidad \$	221.766.297
A - Ingresos corrientes	104.000.000
B - Recursos de capital	117.766.297
240500 Instituto Nacional del Transporte, INTRA.	
I - Recursos administrados por la entidad	100.000.000
A - Ingresos corrientes	25.000.000
B - Recursos de capital	75.000.000
241000 Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.	
I - Recursos administrados por la entidad	1.023.854.954
A - Ingresos corrientes	1.023.854.954
B - Recursos de capital	0
TOTAL ADICION DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS \$	133.416.144.310

SEGUNDA PARTE

MODIFICACION AL DECRETO-LEY DE APROPIACIONES

ARTICULO 2º Modificase el Decreto-ley de Apropiações para atender los gastos de funcionamiento del Estado, para inversión pública, pago de sentencias judiciales y pago del servicio de la deuda pública durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1992, adicionando al Presupuesto General de la Nación, la suma de un billón ochocientos cincuenta y seis mil doscientos catorce millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos dieciocho pesos (\$ 1.856.214.782.618) moneda corriente, según el siguiente detalle:

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
SECCION 0101				
CONGRESO DE LA REPUBLICA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	4.203.952.000	—	4.203.952.000
2	Gastos generales	1.600.000.000	—	1.600.000.000
3	Transferencias	5.823.300.000	—	5.823.300.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	11.627.252.000	—	11.627.252.000
	Total adiciones Sección \$	11.627.252.000	—	11.627.252.000
SECCION 0201				
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	399.762.000	—	399.762.000
2	Gastos generales	606.500.000	—	606.500.000
3	Transferencias	56.642.000	—	56.642.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	1.062.904.000	—	1.062.904.000
Adiciones de inversión.				
2101	Integración y desarrollo de comunidades	1.000.000.000	—	1.000.000.000
002	Servicios comunitarios, integración de servicios y participación comunitaria.	1.000.000.000	—	1.000.000.000
	Subtotal adiciones inversión \$	1.000.000.000	—	1.000.000.000
	Total adiciones Sección \$	2.062.904.000	—	2.062.904.000
SECCION 0301				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION				
Adiciones de inversión.				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico \$	29.001.600.000	—	29.001.600.000
001	Estudios especiales, asesorías y consultorías	1.301.600.000	—	1.301.600.000
003	Fomento de desarrollo regional	27.700.000.000	—	27.700.000.000
2103	Servicios públicos urbanos y rurales	1.600.000.000	—	1.600.000.000
008	Acueductos y alcantarillados	1.600.000.000	—	1.600.000.000
2301	Atención al medio	2.000.000.000	—	2.000.000.000
010	Obras de saneamiento básico y ambiental	2.000.000.000	—	2.000.000.000
3101	Desarrollo de la investigación y producción agrícola	313.391.000	—	313.391.000
003	Asistencia técnica agrícola	313.391.000	—	313.391.000
3301	Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo	32.060.000	—	32.060.000
002	Apoyo a la gestión institucional	32.060.000	—	32.060.000
3304	Hidrología y meteorología	65.000.000	—	65.000.000
003	Aprovechamiento, reglamentación y control de aguas	65.000.000	—	65.000.000
	Subtotal adiciones inversión \$	33.012.051.000	—	33.012.051.000
	Total adiciones Sección \$	33.012.051.000	—	33.012.051.000
SECCION 0302				
FONDO NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO, FONADE				
Adiciones de inversión.				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico \$	1.000.000.000	—	1.000.000.000
001	Estudios especiales, asesorías y consultorías	1.000.000.000	—	1.000.000.000
1401	Investigación y divulgación científica y tecnológica	500.000.000	—	500.000.000
002	Divulgación y asistencia técnica	500.000.000	—	500.000.000
	Subtotal adiciones inversión \$	1.500.000.000	—	1.500.000.000
	Total adiciones Sección \$	1.500.000.000	—	1.500.000.000

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
SECCION 0303				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS BOGOTA, UBATE Y SUAREZ, CAR				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	—	578.650	578.650
3	Transferencias	—	146.043.587	146.043.587
	Subtotal adiciones funcionamiento	—	146.622.237	146.622.237
	Total adiciones Sección	—	146.622.237	146.622.237
SECCION 0304				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA, CVC				
Adiciones de inversión.				
3603	Subtransmisión y distribución de energía	335.000.000	—	335.000.000
001	Obras de subtransmisión	335.000.000	—	335.000.000
5107	Plan de desarrollo integral de la Costa Pacífica, Pladelpop	2.278.400.000	—	2.278.400.000
007	Energía	2.278.400.000	—	2.278.400.000
	Subtotal adiciones inversión	2.613.400.000	—	2.613.400.000
	Total adiciones Sección	2.613.400.000	—	2.613.400.000
SECCION 0307				
CORPORACION REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE URABA, CORPOURABA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	4.619.623	—	4.619.623
2	Gastos generales	7.600.000	—	7.600.000
3	Transferencias	3.970.100	—	3.970.100
	Subtotal adiciones funcionamiento	16.189.723	—	16.189.723
Adiciones de inversión.				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico	200.000.000	—	200.000.000
003	Fomento de desarrollo regional	200.000.000	—	200.000.000
	Subtotal adiciones inversión	200.000.000	—	200.000.000
	Total adiciones Sección	216.189.723	—	216.189.723
SECCION 0308				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE DESARROLLO DE CALDAS, CORPOCALDAS				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	8.039.000	—	8.039.000
3	Transferencias	1.034.000	—	1.034.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	9.073.000	—	9.073.000
	Total adiciones Sección	9.073.000	—	9.073.000
SECCION 0309				
CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL CHOCO, CODECHOCO				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	—	21.519.000	21.519.000
2	Gastos generales	—	16.812.000	16.812.000
3	Transferencias	—	187.619.000	187.619.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	—	225.950.000	225.950.000
Adiciones de inversión.				
3301	Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicio de apoyo	—	132.653.000	132.653.000
001	Administración de los RNR	—	106.489.000	106.489.000
006	Manejo integrado de RNR en cuencas	—	21.164.000	21.164.000
012	Asistencia técnica, extensión y fomento de recursos hidrobiológicos y faunísticos	—	5.000.000	5.000.000
3303	Protección del medio ambiente	200.000.000	—	200.000.000
002	Control de la contaminación hídrica	200.000.000	—	200.000.000
5107	Plan de desarrollo integral de la Costa Pacífica, Pladelpop	—	11.903.000	11.903.000
009	Investigación y producción agropecuaria	—	11.903.000	11.903.000
	Subtotal adiciones inversión	200.000.000	144.556.000	344.556.000
	Total adiciones Sección	200.000.000	370.506.000	570.506.000
SECCION 0310				
CORPORACION DE DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, CDMB				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	—	221.682	221.682
3	Transferencias	—	20.600	20.600
	Subtotal adiciones funcionamiento	—	241.682	241.682

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
Adiciones de inversión.				
1202	Infraestructura física y equipamiento	—	20.000.000	20.000.000
001	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes	—	20.000.000	20.000.000
2201	Rehabilitación de asentamientos humanos subnormales	—	31.395.000	31.395.000
003	Rehabilitación asentamientos subnormales - centro oriente	—	31.395.000	31.395.000
2301	Atención al medio	—	246.283.775	246.283.775
009	Protección y conservación integral	—	246.283.775	246.283.775
3301	Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo	—	336.534.201	336.534.201
001	Administración de los RNR	—	2.033.000	2.033.000
004	Ordenamiento de los RNR	—	37.389.388	37.389.388
006	Manejo integrado de los RNR en cuencas	—	26.454.350	26.454.350
010	Control de la erosión	—	270.657.463	270.657.463
Subtotal adiciones inversión		—	634.212.976	634.212.976
Total adiciones Sección		—	634.454.658	634.454.658

SECCION 0311

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA,
CORTOLIMA

Adiciones de inversión.

1202	Infraestructura física y equipamiento	—	103.853.000	103.853.000
001	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes	—	103.853.000	103.853.000
Subtotal adiciones inversión		—	103.853.000	103.853.000
Total adiciones Sección		—	103.853.000	103.853.000

SECCION 0313

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO
DE NARIÑO, CORPONARIÑO

Adiciones de funcionamiento.

1	Servicios personales	—	18.130.000	18.130.000
2	Gastos generales	—	12.650.000	12.650.000
3	Transferencias	—	15.600.000	15.600.000
Subtotal adiciones funcionamiento		—	46.380.000	46.380.000

Adiciones de inversión.

1101	Planeación global y desarrollo socio-económico	163.072.000	—	163.072.000
001	Estudios especiales, asesorías y consultorías	163.072.000	—	163.072.000
2101	Atención al medio	280.000.000	—	280.000.000
006	Control y vigilancia de alimentos	280.000.000	—	280.000.000
2501	Bienestar social de empleados	—	78.596.000	78.596.000
001	Adquisición, construcción, remodelación, mantenimiento, reparación y dotación de clubes e instalaciones	—	78.596.000	78.596.000
5107	Plan de desarrollo integral de la Costa Pacífica, Pladecop	195.000.000	10.000.000	205.000.000
012	Producción y fomento pesquero	195.000.000	—	195.000.000
013	Proyectos especiales	—	10.000.000	10.000.000
Subtotal adiciones inversión		638.072.000	88.596.000	726.668.000
Total adiciones Sección		638.072.000	134.976.000	773.048.000

SECCION 0318

CORPORACION PARA LA RECONSTRUCCION Y EL DESARROLLO
DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CRC

Adiciones de funcionamiento.

1	Servicios personales	16.085.780	—	16.085.780
3	Transferencias	457.000	—	457.000
Subtotal adiciones funcionamiento		16.542.780	—	16.542.780

Adiciones de inversión.

3101	Desarrollo de la investigación y producción agrícola	10.000.000	—	10.000.000
001	Investigaciones agropecuarias	10.000.000	—	10.000.000
3301	Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo	110.000.000	—	110.000.000
001	Administración de los RNR	30.000.000	—	30.000.000
006	Manejo integrado de los RNR en cuencas	80.000.000	—	80.000.000
3504	Producción y fomento minero	10.000.000	—	10.000.000
002	Explotación, beneficio, industrialización y comercialización de la actividad minera	10.000.000	—	10.000.000
5107	Plan de desarrollo integral de la Costa Pacífica, Pladecop	70.000.000	—	70.000.000
001	Planeación y estudios generales	30.000.000	—	30.000.000
013	Proyectos especiales	40.000.000	—	40.000.000
Subtotal adiciones inversión		200.000.000	—	200.000.000
Total adiciones Sección		216.542.780	—	216.542.780

SECCION 0319

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA,
CORPAMAG

Adiciones de funcionamiento.

1	Servicios personales	—	35.000.000	35.000.000
2	Gastos generales	—	10.380.000	10.380.000
3	Transferencias	—	7.000.000	7.000.000
Subtotal adiciones funcionamiento		—	52.380.000	52.380.000

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
Adiciones de inversión.				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico	96.000.000	—	96.000.000
002	Financiamiento de estudios	96.000.000	—	96.000.000
3301	Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo	—	39.071.776	39.071.776
001	Administración de los RNR	—	19.671.776	19.671.776
007	Manejo de aguas y suelos	—	19.400.000	19.400.000
Subtotal adiciones inversión		96.000.000	39.071.776	135.071.776
Total adiciones Sección		96.000.000	91.451.776	187.451.776

SECCION 0401

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA,
DANE

Adiciones de funcionamiento.

1	Servicios personales	64.610.683	—	64.610.683
2	Gastos generales	41.704.000	—	41.704.000
3	Transferencias	18.414.803	—	18.414.803
Subtotal adiciones funcionamiento		124.729.486	—	124.729.486
Total adiciones Sección		124.729.486	—	124.729.486

SECCION 0402

FONDO ROTATORIO DEL DANE

Adiciones de funcionamiento.

3	Transferencias	320.000.000	—	320.000.000
Subtotal adiciones funcionamiento		320.000.000	—	320.000.000

Adiciones de inversión.

1102	Información y procesamiento de datos	500.000.000	—	500.000.000
001	Encuestas	22.000.000	—	22.000.000
002	Investigaciones técnico-estadísticas	25.000.000	—	25.000.000
003	Censos	453.000.000	—	453.000.000
Subtotal adiciones inversión		500.000.000	—	500.000.000
Total adiciones Sección		820.000.000	—	820.000.000

SECCION 0501

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SEVICIO CIVIL

Adiciones de funcionamiento.

1	Servicios personales	35.169.000	—	35.169.000
3	Transferencias	10.817.000	—	10.817.000
Subtotal adiciones funcionamiento		45.986.000	—	45.986.000

Adiciones de inversión.

1102	Información y procesamiento de datos	535.634	—	535.634
005	Desarrollo de sistemas de información	445.794	—	445.794
006	Publicaciones	89.840	—	89.840
1202	Infraestructura física y equipamiento	30.000	—	30.000
002	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo	30.000	—	30.000
1401	Investigación y divulgación científica y tecnológica	2.420.728	—	2.420.728
001	Impulso a las investigaciones	2.420.728	—	2.420.728
2701	Formación profesional y capacitación popular	2.486.770	—	2.486.770
001	Capacitación y calificación laboral	2.486.770	—	2.486.770
Subtotal adiciones inversión		5.473.132	—	5.473.132
Total adiciones Sección		51.459.132	—	51.459.132

SECCION 0502

FONDO NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

Adiciones de funcionamiento.

3	Transferencias	80.000.000	79.171.487	159.171.487
Subtotal adiciones funcionamiento		80.000.000	79.171.487	159.171.487

Adiciones de inversión.

1101	Planeación global y desarrollo socio-económico	2.000.000	—	2.000.000
001	Estudios especiales, asesorías y consultorías	2.000.000	—	2.000.000
2401	Desarrollo cultural	1.017.898	—	1.017.898
004	Fomento a la cultura	1.017.898	—	1.017.898
2501	Bienestar social de empleados	5.903.583	—	5.903.583
001	Adquisición, construcción, remodelación, mantenimiento, reparación y dotación de clubes e instalaciones	5.903.583	—	5.903.583
Subtotal adiciones inversión		8.921.481	79.171.487	8.921.431
Total adiciones Sección		88.921.481	79.171.487	168.092.968

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
SECCION 0503				
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA. ESAP				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	344 500.000	160.083.750	504.583.750
2	Gastos generales	69 500.000	94.775.000	164.275.000
3	Transferencias	36.000.000	—	36.000.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	450.000.000	254.858.750	704.858.750
	Total adiciones Sección	450.000.000	254.858.750	704.858.750
SECCION 0601				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD, DAS				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	849.100.000	—	849.100.000
2	Gastos generales	300.000.000	—	300.000.000
3	Transferencias	204.705.000	—	204.705.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	1.353.805.000	—	1.353.805.000
	Total adiciones Sección	1.353.805.000	—	1.353.805.000
SECCION 0702				
FONDO AERONAUTICO NACIONAL				
Adiciones de funcionamiento.				
3	Transferencias	—	179.572.380	179.572.380
	Subtotal adiciones funcionamiento	—	179.572.380	179.572.380
Adiciones de inversión.				
1102	Información y procesamiento de datos	—	48.882.631	48.882.631
005	Desarrollo de sistemas de información	—	48.882.631	48.882.631
2501	Bienestar social de empleados	—	250.000	250.000
002	Educación y capacitación	—	250.000	250.000
3807	Transporte aéreo	155.000.000	6.258.689.204	6.413.689.204
001	Construcción, reconstrucción, mantenimiento, ampliación y dotación de aeropuertos	155.000.000	2.727.164.580	2.882.164.580
002	Telecomunicaciones y ayudas a la navegación aérea	—	1.892.404.624	1.892.404.624
003	Seguridad aeroportuaria	—	489.120.000	489.120.000
005	Mantenimiento y conservación	—	350.000.000	350.000.000
006	Operación aeroportuaria	—	800.000.000	800.000.000
	Subtotal adiciones inversión	155.000.000	6.307.821.835	6.462.821.835
	Total adiciones Sección	155.000.000	6.487.394.215	6.642.394.215
SECCION 0901				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DANCOOP				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	11.086.616	—	11.086.616
2	Gastos generales	1.436.000	—	1.436.000
3	Transferencias	2.210.000	—	2.210.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	14.732.616	—	14.732.616
	Total adiciones Sección	14.732.616	—	14.732.616
SECCION 1001				
MINISTERIO DE GOBIERNO				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	136.303.300	—	136.303.300
2	Gastos generales	50.000.000	—	50.000.000
3	Transferencias	3.339.736.366	—	3.339.736.366
	Subtotal adiciones funcionamiento	3.526.039.666	—	3.526.039.666
Adiciones de inversión.				
1202	Infraestructura física y equipamiento	179.000.000	—	179.000.000
001	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes	179.000.000	—	179.000.000
2104	Inmuebles nacionales, parques y monumentos	100.000.000	—	100.000.000
001	Compra de terrenos, construcción, remodelación, mantenimiento y dotación de inmuebles	100.000.000	—	100.000.000
	Subtotal adiciones inversión	279.000.000	—	279.000.000
	Total adiciones Sección	3.805.039.666	—	3.805.039.666

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
SECCION 1101				
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	86.500.000	—	86.500.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	86.500.000	—	86.500.000
	Total adiciones Sección \$	86.500.000	—	86.500.000
SECCION 1102				
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	—	3.500.000	3.500.000
2	Gastos generales \$	—	1.044.200.000	1.044.200.000
3	Transferencias \$	—	7.000.000	7.000.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	—	1.054.700.000	1.054.700.000
	Total adiciones Sección \$	—	1.054.700.000	1.054.700.000
SECCION 1201				
MINISTERIO DE JUSTICIA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	2.070.571.814	—	2.070.571.814
3	Transferencias \$	306.036.546	—	306.036.546
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	2.376.608.360	—	2.376.608.360
	Total adiciones Sección \$	2.376.608.360	—	2.376.608.360
SECCION 1202				
FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	—	4.643.400	4.643.400
2	Gastos generales \$	—	83.000.000	83.000.000
3	Transferencias \$	—	1.353.786.049	1.353.786.049
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	—	1.441.429.449	1.441.429.449
	Total adiciones Sección \$	—	1.441.429.449	1.441.429.449
SECCION 1203				
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA				
Adiciones de inversión.				
1302	Desarrollo y administración de la justicia \$	150.000.000	—	150.000.000
001	Compra de terrenos, construcción, remodelación, mantenimiento y dotación de cárceles \$	150.000.000	—	150.000.000
	Subtotal adiciones inversión \$	150.000.000	—	150.000.000
	Total adiciones Sección \$	150.000.000	—	150.000.000
SECCION 1204				
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	—	262.280.000	262.280.000
2	Gastos generales \$	—	85.000.000	85.000.000
3	Transferencias \$	—	86.770.000	86.770.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	—	434.050.000	434.050.000
Adiciones de inversión.				
1102	Información y procesamiento de datos \$	—	837.380.000	837.380.000
005	Desarrollo de sistemas de información \$	—	837.380.000	837.380.000
	Subtotal adiciones inversión \$	—	837.380.000	837.380.000
	Total adiciones Sección \$	—	1.271.430.000	1.271.430.000
SECCION 1205				
FONDO DE PREVISION SOCIAL DE NOTARIADO Y REGISTRO, FONPRENOR				
Adiciones de inversión.				
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras \$	—	1.222.740.049	1.222.740.049
005	Inversiones financieras \$	—	1.222.740.049	1.222.740.049
	Subtotal adiciones inversión \$	—	1.222.740.049	1.222.740.049
	Total adiciones Sección \$	—	1.222.740.049	1.222.740.049

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
SECCION 1301				
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	592.500.000	—	592.500.000
2	Gastos generales	1.007.500.000	—	1.007.500.000
3	Transferencias	41.171.866.963	—	41.171.866.963
	Subtotal adiciones funcionamiento	42.771.866.963	—	42.771.866.963
Adiciones de inversión.				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico	1.618.100.000	—	1.618.100.000
001	Estudios especiales, asesorías y consultorias	1.618.100.000	—	1.618.100.000
2103	Servicios públicos urbanos y rurales	380.000.000	—	380.000.000
008	Acueductos y alcantarillados	380.000.000	—	380.000.000
3405	Desarrollo del comercio exterior	5.000.000.000	—	5.000.000.000
001	Promoción de exportaciones	5.000.000.000	—	5.000.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	743.181.213.515	—	743.181.213.515
004	Aportes a organismos nacionales	743.181.213.515	—	743.181.213.515
	Subtotal adiciones inversión	750.179.313.515	—	750.179.313.515
	Total adiciones Sección	792.951.180.478	—	792.951.180.478
SECCION 1302				
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	261.403.000	—	261.403.000
3	Transferencias	104.976.000	160.000.000	264.976.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	366.379.000	160.000.000	526.379.000
Adiciones de inversión.				
1101	Planeación gobal y desarrollo socio-económico	945.000.000	—	945.000.000
003	Fomento de desarrollo regional	945.000.000	—	945.000.000
1103	Servicios geográficos y catastrales	—	80.000.000	80.000.000
001	Catastro	—	80.000.000	80.000.000
1202	Infraestructura física y equipamiento	—	120.000.000	120.000.000
001	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes	—	120.000.000	120.000.000
	Subtotal adiciones inversión	945.000.000	200.000.000	1.145.000.000
	Total adiciones Sección	1.311.379.000	360.000.000	1.671.379.000
SECCION 1304				
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	93.000.000	—	93.000.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	93.000.000	—	93.000.000
	Total adiciones Sección	93.000.000	—	93.000.000
SECCION 1401				
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL				
Adiciones de funcionamiento.				
5	Servicio de deuda externa	266.745.310.676	—	266.745.310.676
001	Banca comercial	1.972.554.300	—	1.972.554.300
006	Cuenta Especial Deuda Externa, CEDE	264.772.756.376	—	264.772.756.376
6	Servicio de deuda interna	45.348.200.000	—	45.348.200.000
002	Sector financiero y otros	24.348.200.000	—	24.348.200.000
004	Títulos de tesorería	21.000.000.000	—	21.000.000.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	312.093.510.676	—	312.093.510.676
	Total adiciones Sección	312.093.510.676	—	312.093.510.676
SECCION 1501				
MINISTERIO DE DEFENSA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	18.184.777.000	—	18.184.777.000
2	Gastos generales	16.899.891.000	—	16.899.891.000
3	Transferencias	5.782.031.001	—	5.782.031.001
	Subtotal adiciones funcionamiento	40.866.699.001	—	40.866.699.001
Adiciones de inversión.				
1301	Defensa y seguridad	44.467.701.201	—	44.467.701.201
002	Adquisición, reparación, mantenimiento y dotación de equipo militar	44.467.701.201	—	44.467.701.201
	Subtotal adiciones inversión	44.467.701.201	—	44.467.701.201
	Total adiciones Sección	85.334.400.202	—	85.334.400.202

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
SECCION 1504				
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	—	3.544.000	3.544.000
2	Gastos generales	—	61.800.000	61.800.000
3	Transferencias	—	44.488.259	44.488.259
4	Gastos de operación comercial	—	5.698.097.058	5.698.097.058
	Subtotal adiciones funcionamiento	—	5.807.929.317	5.807.929.317
	Total adiciones Sección	—	5.807.929.317	5.807.929.317
SECCION 1505				
FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL				
Adiciones de funcionamiento.				
2	Gastos generales	—	89.000.000	89.000.000
3	Transferencias	—	88.000.000	88.000.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	—	177.000.000	177.000.000
Adiciones de inversión.				
1301	Defensa y seguridad	—	788.000.000	788.000.000
001	Compra de terrenos, construcción, adquisición, remodelación, mantenimiento y dotación de cuarteles y otras instalaciones	—	788.000.000	788.000.000
	Subtotal adiciones inversión	—	788.000.000	788.000.000
	Total adiciones Sección	—	965.000.000	965.000.000
SECCION 1508				
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	19.162.830	—	19.162.830
2	Gastos generales	2.242.000	—	2.242.000
3	Transferencias	18.522.500	39.000.000	57.522.500
	Subtotal adiciones funcionamiento	39.927.330	39.000.000	78.927.330
	Total adiciones Sección	39.927.330	39.000.000	78.927.330
SECCION 1509				
HOSPITAL MILITAR CENTRAL				
Adiciones de funcionamiento.				
2	Gastos generales	2.438.500.000	844.000.000	3.282.500.000
3	Transferencias	249.965.000	—	249.965.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	2.688.465.000	844.000.000	3.532.465.000
	Total adiciones Sección	2.688.465.000	844.000.000	3.532.465.000
SECCION 1510				
CLUB MILITAR DE OFICIALES				
Adiciones de funcionamiento.				
2	Gastos generales	—	98.300.000	98.300.000
4	Gastos de operación comercial	—	98.000.000	98.000.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	—	196.300.000	196.300.000
Adiciones de inversión.				
1202	Infraestructura física y equipamiento	—	141.900.000	141.900.000
001	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes	—	141.900.000	141.900.000
	Subtotal adiciones inversión	—	141.900.000	141.900.000
	Total adiciones Sección	—	338.200.000	338.200.000
SECCION 1511				
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales,	—	789.800	789.800
3	Transferencias	2.500.000.000	623.981.900	3.123.981.900
	Subtotal adiciones funcionamiento	2.500.000.000	624.771.700	3.124.771.700
Adiciones de inversión.				
1202	Infraestructura física y equipamiento	—	40.540.700	40.540.700
001	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes	—	40.540.700	40.540.700
	Subtotal adiciones inversión	—	40.540.700	40.540.700
	Total adiciones Sección	2.500.000.000	665.312.400	3.165.312.400

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
SECCION 1601				
POLICIA NACIONAL				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	19.472.152.000	—	19.472.152.000
2	Gastos generales	12.159.825.225	—	12.159.825.225
3	Transferencias	3.325.102.231	—	3.325.102.231
	Subtotal adiciones funcionamiento	34.957.079.456	—	34.957.079.456
Adiciones de inversión.				
1301	Defensa y seguridad	1.700.000.000	—	1.700.000.000
001	Compra de terrenos, construcción, adquisición, remodelación, mantenimiento y dotación de cuarteles y otras instalaciones	1.700.000.000	—	1.700.000.000
	Subtotal adiciones inversión	1.700.000.000	—	1.700.000.000
	Total adiciones Sección	36.657.079.456	—	36.657.079.456
SECCION 1701				
MINISTERIO DE AGRICULTURA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	67.139.000	—	67.139.000
2	Gastos generales	60.000.000	—	60.000.000
3	Transferencias	120.809.263	—	120.809.263
	Subtotal adiciones funcionamiento	247.948.263	—	247.948.263
Adiciones de inversión.				
3101	Desarrollo de la investigación y producción agrícola	2.646.641.408	—	2.646.641.408
006	Fomento y crédito agropecuario	2.646.641.408	—	2.646.641.408
3104	Comercialización	8.839.031.931	—	8.839.031.931
001	Construcción, dotación y manejo de bodegas, silos, frigoríficos y otras instalaciones	3.470.131.931	—	3.470.131.931
006	Fondos para compra de cosechas	5.368.900.000	—	5.368.900.000
	Subtotal adiciones inversión	11.485.673.339	—	11.485.673.339
	Total adiciones Sección	11.733.621.602	—	11.733.621.602
SECCION 1702				
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	392.800.000	—	392.800.000
3	Transferencias	75.800.000	129.300.000	205.100.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	468.600.000	129.300.000	597.900.000
Adiciones de inversión.				
3101	Desarrollo de la investigación y producción agrícola	150.000.000	—	150.000.000
007	Sanidad vegetal	150.000.000	—	150.000.000
3201	Desarrollo de la investigación y producción pecuaria	100.000.000	—	100.000.000
003	Servicios veterinarios y sanidad animal	100.000.000	—	100.000.000
	Subtotal adiciones inversión	250.000.000	—	250.000.000
	Total adiciones Sección	718.600.000	129.300.000	847.900.000
SECCION 1703				
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA, INCORA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	133.800.000	—	133.800.000
2	Gastos generales	150.000.000	—	150.000.000
3	Transferencias	761.000.000	—	761.000.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	1.044.800.000	—	1.044.800.000
Adiciones de inversión.				
2102	Integración y desarrollo de comunidades indígenas	—	9.882.800	9.882.800
003	Planeación y desarrollo en zonas indígenas	—	9.882.800	9.882.800
3101	Desarrollo de la investigación y producción agrícola	—	1.316.237.400	1.316.237.400
006	Fomento y crédito agropecuario	—	1.316.237.400	1.316.237.400
3102	Desarrollo social campesino	5.000.000.000	141.331.400	5.141.331.400
001	Adquisición y adjudicación de tierras	4.200.000.000	141.331.400	4.341.331.400
005	Capacitación y desarrollo social campesino	800.000.000	—	800.000.000
	Subtotal adiciones inversión	5.000.000.000	1.467.451.600	6.467.451.600
	Total adiciones Sección	6.044.800.000	1.467.451.600	7.512.251.600
SECCION 1704				
INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE, INDERENA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	150.000.000	—	150.000.000

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
3	Transferencias \$	530.000.000	—	530.000.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	718.000.000	—	718.000.000
	Total adiciones Sección \$	718.000.000	—	718.000.000

SECCION 1705

INSTITUTO COLOMBIANO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA
Y ADECUACION DE TIERRAS, HIMAT

Adiciones de funcionamiento.

1	Servicios personales \$	513.100.000	—	513.100.000
2	Gastos generales \$	56.000.000	—	56.000.000
3	Transferencias \$	335.600.000	36.047.935	371.647.935
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	904.700.000	36.047.935	940.747.935

Adiciones de inversión.

3101	Desarrollo de la investigación y producción agrícola \$	—	60.000.000	60.000.000
009	Operación y conservación de distritos de riego y drenaje \$	—	60.000.000	60.000.000
5102	Desarrollo Rural Integrado, DRI \$	—	140.234.922	140.234.922
014	Pequeña irrigación \$	—	140.234.922	140.234.922
	Subtotal adiciones inversión \$	—	200.234.922	200.234.922
	Total adiciones Sección \$	904.700.000	236.282.857	1.140.982.857

SECCION 1706

FONDO DE DESARROLLO RURAL INTEGRADO, DRI

Adiciones de funcionamiento.

1	Servicios personales \$	39.500.000	—	39.500.000
2	Gastos generales \$	90.000.000	—	90.000.000
3	Transferencias \$	15.400.000	—	15.400.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	144.900.000	—	144.900.000
	Total adiciones Sección \$	144.900.000	—	144.900.000

SECCION 1712

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, INPA

Adiciones de funcionamiento.

1	Servicios personales \$	13.000.000	2.258.000	15.258.000
2	Gastos generales \$	—	6.000.000	6.000.000
3	Transferencias \$	4.000.000	9.742.000	13.742.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	17.000.000	18.000.000	35.000.000

Adiciones de inversión.

3301	Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo \$	—	114.000.000	114.000.000
001	Administración de los RNR \$	—	35.000.000	35.000.000
012	Asistencia técnica, extensión y fomento de recursos hidrobiológicos y faunísticos \$	—	79.000.000	79.000.000
3302	Investigación de los recursos naturales renovables \$	—	20.000.000	20.000.000
002	Investigación de recursos hidrobiológicos y faunísticos \$	—	20.000.000	20.000.000
	Subtotal adiciones inversión \$	—	154.000.000	154.000.000
	Total adiciones Sección \$	17.000.000	152.000.000	169.000.000

SECCION 1801

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Adiciones de funcionamiento.

1	Servicios personales \$	214.785.000	—	214.785.000
2	Gastos generales \$	130.400.000	—	130.400.000
3	Transferencias \$	47.584.000	—	47.584.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	392.769.000	—	392.769.000
	Total adiciones Sección \$	392.769.000	—	392.769.000

SECCION 1802

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, ISS

Adiciones de funcionamiento.

1	Servicios personales \$	—	500.000.000	500.000.000
2	Gastos generales \$	—	16.440.514.222	16.440.514.222
3	Transferencias \$	536.400.000	9.601.450.700	10.137.850.700
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	536.400.000	26.541.964.922	27.078.364.922

Adiciones de inversión.

2304	Infraestructura física de salubridad \$	—	3.971.759.136	3.971.759.136
006	Adquisición, construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación hospitales especializados \$	—	713.560.000	713.560.000
007	Adquisición, construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación puestos de salud urbanos y rurales \$	—	2.913.199.136	2.913.199.136
008	Adquisición, construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación edificios — centros médicos \$	—	245.000.000	245.000.000

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras \$	—	19.022.829.880	19.022.829.880
005	Inversiones financieras	—	19.022.829.880	19.022.829.880
	Subtotal adiciones inversión \$	—	22.994.589.016	22.994.589.016
	Total adiciones Sección \$	536.400.000	49.536.553.938	50.072.953.938

SECCION 1803

CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL, CAJANAL

Adiciones de funcionamiento.

1	Servicios personales \$	—	250.000.000	250.000.000
3	Transferencias	200.000.000	4.169.162.000	4.369.162.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	200.000.000	4.419.162.000	4.619.162.000
	Total adiciones Sección \$	200.000.000	4.419.162.000	4.619.162.000

SECCION 1804

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Adiciones de funcionamiento.

1	Servicios personales \$	—	900.000	900.000
2	Gastos generales	—	268.000	268.000
3	Transferencias	—	275.767.000	275.767.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	—	276.935.000	276.935.000

Adiciones de inversión.

1202	Infraestructura física y equipamiento	—	360.273.000	360.273.000
001	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes	—	288.748.000	288.748.000
002	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo	—	71.525.000	71.525.000
2203	Financiación de vivienda para afiliados y pago de cesantías	—	99.294.000	99.294.000
001	Crédito dirigido y crédito directo	—	99.294.000	99.294.000
2502	Protección y fomento al trabajo	375.635.520	—	375.635.520
003	Servicios especiales	375.635.520	—	375.635.520
2701	Formación profesional y capacitación popular	—	76.539.180	76.539.180
001	Capacitación y calificación laboral	—	76.539.180	76.539.180
	Subtotal adiciones inversión \$	375.635.520	536.106.180	911.741.700
	Total adiciones Sección \$	375.635.520	813.041.180	1.188.676.700

SECCION 1805

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO

Adiciones de funcionamiento.

1	Servicios personales \$	—	41.574.000	41.574.000
3	Transferencias	2.400.000.000	101.127.861	2.501.127.861
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	2.400.000.000	142.701.861	2.542.701.861
	Total adiciones Sección \$	2.400.000.000	142.701.861	2.542.701.861

SECCION 1901

MINISTERIO DE SALUD

Adiciones de funcionamiento.

1	Servicios personales \$	114.930.700	—	114.930.700
3	Transferencias	18.121.311.800	—	18.121.311.800
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	18.236.242.500	—	18.236.242.500

Adiciones de inversión.

1401	Investigación y divulgación científica y tecnológica	448.444.000	—	448.444.000
001	Impulso a las investigaciones	150.000.000	—	150.000.000
002	Divulgación y asistencia técnica	298.444.000	—	298.444.000
2303	Atención a las personas	365.000.000	—	365.000.000
001	Atención materno infantil	165.000.000	—	165.000.000
002	Atención médica y quirúrgica	200.000.000	—	200.000.000
	Subtotal adiciones inversión \$	813.444.000	—	813.444.000
	Total adiciones Sección \$	19.049.686.500	—	19.049.686.500

SECCION 1903

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, INS

Adiciones de funcionamiento.

1	Servicios personales \$	—	500.000	500.000
2	Gastos generales	—	133.000.000	133.000.000
3	Transferencias	—	8.500.000	8.500.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	—	142.000.000	142.000.000
	Total adiciones Sección \$	—	142.000.000	142.000.000

SECCION 1905

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

Adiciones de funcionamiento.

1	Servicios personales \$	324.854.300	—	324.854.300
2	Gastos generales	200.000.000	—	200.000.000
3	Transferencias	41.740.000	—	41.740.000

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	566.594.300	—	566.594.300
	Total adiciones Sección \$	566.594.300	—	566.594.300
SECCION 1907				
FONDO NACIONAL HOSPITALARIO				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	10.621.000	—	10.621.000
3	Transferencias \$	14.087.000	—	14.087.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	24.708.000	—	24.708.000
Adiciones de inversión.				
2304	Infraestructura física de salubridad \$	5.643.793.367	—	5.643.793.367
001	Adquisición, reparación, renovación y mantenimiento de equipos hospitalarios \$	3.203.793.367	—	3.203.793.367
004	Adquisición, construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación hospitales regionales \$	2.440.000.000	—	2.440.000.000
	Subtotal adiciones inversión \$	5.643.793.367	—	5.643.793.367
	Total adiciones Sección \$	5.668.501.367	—	5.668.501.367
SECCION 2001				
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	415.992.000	—	415.992.000
2	Gastos generales \$	500.000.000	—	500.000.000
8	Transferencias \$	1.691.128.000	—	1.691.128.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	2.607.120.000	—	2.607.120.000
Adiciones de inversión.				
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras \$	2.000.000.000	—	2.000.000.000
004	Aportes a organismos nacionales \$	2.000.000.000	—	2.000.000.000
	Subtotal adiciones inversión \$	2.000.000.000	—	2.000.000.000
	Total adiciones Sección \$	4.607.120.000	—	4.607.120.000
SECCION 2002				
FONDO NACIONAL DE AHORRO, FNA				
Adiciones de funcionamiento.				
3	Transferencias \$	—	5.000.000.000	5.000.000.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	—	5.000.000.000	5.000.000.000
Adiciones de inversión.				
1102	Información y procesamiento de datos \$	—	100.000.000	100.000.000
005	Desarrollo de sistemas de información \$	—	100.000.000	100.000.000
2203	Financiación de vivienda para afiliados y pago de cesantías \$	—	12.331.561.000	12.331.561.000
001	Crédito dirigido y crédito directo \$	—	9.000.000.000	9.000.000.000
002	Cesantías \$	—	3.331.561.000	3.331.561.000
	Subtotal adiciones inversión \$	—	12.431.561.000	12.431.561.000
	Total adiciones Sección \$	—	17.431.561.000	17.431.561.000
SECCION 2004				
INSTITUTO COLOMBIANO DE COMERCIO EXTERIOR, INCOMEX				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	—	171.325.000	171.325.000
2	Gastos generales \$	—	407.938.000	407.938.000
3	Transferencias \$	—	419.937.000	419.937.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	—	999.200.000	999.200.000
Adiciones de inversión.				
1262	Infraestructura física y equipamiento \$	—	972.590.000	972.590.000
001	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes \$	—	742.500.000	742.500.000
002	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo \$	—	230.000.000	230.000.000
1401	Investigación y divulgación científica y tecnológica \$	—	100.000.000	100.000.000
002	Divulgación y asistencia técnica \$	—	100.000.000	100.000.000
3405	Desarrollo del comercio exterior \$	—	19.620.000	19.620.000
001	Promoción de exportaciones \$	—	19.620.000	19.620.000
	Subtotal adiciones inversión \$	—	1.092.120.000	1.092.120.000
	Total adiciones Sección \$	—	2.091.350.000	2.091.350.000
SECCION 2009				
ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CUCUTA				
Adiciones de funcionamiento.				
2	Gastos generales \$	—	1.847.126	1.847.126
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	—	1.847.126	1.847.126
	Total adiciones Sección \$	—	1.847.126	1.847.126

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	T O T A L
SECCION 2101				
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	68.890.000	—	68.890.000
2	Gastos generales	2.103.000	—	2.103.000
3	Transferencias	1.000.000	—	1.000.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	72.993.000	—	72.993.000
Adiciones de inversión.				
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	650.000.000	—	650.000.000
604	Aportes a organismos nacionales	650.000.000	—	650.000.000
	Subtotal adiciones inversión	650.000.000	—	650.000.000
	Total adiciones Sección	722.993.000	—	722.993.000
SECCION 2102				
INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA, ICEL				
Adiciones de funcionamiento.				
3	Transferencias	—	4.269.968.673	4.269.968.673
	Subtotal adiciones funcionamiento	—	4.269.968.673	4.269.968.673
Adiciones de inversión.				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico	200.000.000	—	200.000.000
002	Financiamiento de estudios	200.000.000	—	200.000.000
3602	Transmisión de energía eléctrica	191.000.000	—	191.000.000
002	Líneas y subestaciones de transmisión	191.000.000	—	191.000.000
3603	Subtransmisión y distribución de energía	125.000.000	—	125.000.000
002	Sistemas de distribución urbana	125.000.000	—	125.000.000
	Subtotal adiciones inversión	516.000.000	—	516.000.000
	Total adiciones Sección	516.000.000	4.269.968.673	4.785.968.673
SECCION 2103				
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES GEOLOGICO-MINERAS, INGEOMINAS				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	142.300.000	—	142.300.000
3	Transferencias	76.350.000	—	76.350.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	218.650.000	—	218.650.000
	Total adiciones Sección	218.650.000	—	218.650.000
SECCION 2104				
INSTITUTO DE ASUNTOS NUCLEARES, IAN				
Adiciones de funcionamiento.				
2	Gastos generales	20.000.000	—	20.000.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	20.000.000	—	20.000.000
	Total adiciones Sección	20.000.000	—	20.000.000
SECCION 2201				
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	113.720.000	—	113.720.000
3	Transferencias	229.327.721.196	—	229.327.721.196
	Subtotal adiciones funcionamiento	229.441.441.196	—	229.441.441.196
Adiciones de inversión.				
2405	Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación, mantenimiento y dotación de infraestructura y equipo en las sedes del sector educativo.	3.145.000.000	—	3.145.000.000
002	Infraestructura educativa para educación básica secundaria, media voca- cional y Casd	2.075.000.000	—	2.075.000.000
003	Infraestructura educativa para educación post-secundaria	970.000.000	—	970.000.000
004	Infraestructura educativa para educación especial	100.000.000	—	100.000.000
2409	Programas especiales de apoyo a la educación y la cultura	105.000.000	—	105.000.000
002	Fomento a la educación	105.000.000	—	105.000.000
	Subtotal adiciones inversión	3.250.000.000	—	3.250.000.000
	Total adiciones Sección	232.691.441.196	—	232.691.441.196
SECCION 2202				
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR, ICFES				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	162.300.000	—	162.300.000
3	Transferencias	12.976.000	—	12.976.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	175.276.000	—	175.276.000
Adiciones de inversión.				
2407	Planeación y asistencia técnica a la educación	—	1.452.534.498	1.452.534.498
001	Planeación programación evaluación y seguimiento de las acciones en	—	—	—

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
003	Investigación de apoyo a la planeación educativa y a la administración de los programas del sector \$	—	321.498.206	321.498.206
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras \$	—	872.197.027	872.197.027
002	Servicio de la deuda externa \$	—	872.197.027	872.197.027
	Subtotal adiciones inversión \$	—	2.324.731.525	2.324.731.525
	Total adiciones Sección \$	175.276.000	2.324.731.526	2.500.007.525
SECCION 2203				
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR, ICETEX				
Adiciones de funcionamiento.				
3	Transferencias \$	65.000.000	—	65.000.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	65.000.000	—	65.000.000
Adiciones de inversión.				
2403	Capacitación y crédito educativo \$	2.500.000.000	—	2.500.000.000
001	Crédito educativo para estudios de pregrado en el país \$	2.500.000.000	—	2.500.000.000
	Subtotal adiciones inversión \$	2.500.000.000	—	2.500.000.000
	Total adiciones Sección \$	2.565.000.000	—	2.565.000.000
SECCION 2205				
INST TUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE Y JUNTAS ADMINISTRADORAS, COLDEPORTES				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	820.305.000	—	820.305.000
3	Transferencias \$	204.000.000	—	204.000.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	1.024.305.000	—	1.024.305.000
Adiciones de inversión.				
2404	Fomento y desarrollo de la educación física, el deporte y la recreación \$	1.600.000.000	—	1.600.000.000
002	Apoyo al deporte de competición \$	200.000.000	—	200.000.000
004	Desarroll y adecuación de la infraestructura deportiva y recreativa \$	1.400.000.000	—	1.400.000.000
	Subtotal adiciones inversión \$	1.600.000.000	—	1.600.000.000
	Total adiciones Sección \$	2.624.305.000	—	2.624.305.000
SECCION 2206				
INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA, COLCULTURA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	66.789.000	—	66.789.000
2	Gastos generales \$	131.270.000	—	131.270.000
3	Transferencias \$	557.000.000	—	557.000.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	755.059.000	—	755.059.000
Adiciones de inversión.				
2401	Desarrollo cultural \$	1.860.000.000	—	1.860.000.000
004	Fomento a la cultura \$	1.860.000.000	—	1.860.000.000
	Subtotal adiciones inversión \$	1.860.000.000	—	1.860.000.000
	Total adiciones Sección \$	2.615.059.000	—	2.615.059.000
SECCION 2208				
INSTITUTO CARO Y CUERVO				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	30.726.200	—	30.726.200
2	Gastos generales \$	3.000.000	—	3.000.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	33.726.200	—	33.726.200
	Total adiciones Sección \$	33.726.200	—	33.726.200
SECCION 2209				
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS, INSOR				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	34.028.000	—	34.028.000
3	Transferencias \$	7.580.000	—	7.580.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	41.608.000	—	41.608.000
Adiciones de inversión.				
2406	Dotación y mantenimiento de mobiliario, equipos y material didáctico para sedes de servicio del sector educativo \$	13.316.758	—	13.316.758
004	Mobiliario, equipo y material didáctico para educación especial \$	13.316.758	—	13.316.758
	Subtotal adiciones inversión \$	13.316.758	—	13.316.758
	Total adiciones Sección \$	54.924.758	—	54.924.758
SECCION 2210				
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS, INCI				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	1.997.800	—	1.997.800
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	1.997.800	—	1.997.800
	Total adiciones Sección \$	1.997.800	—	1.997.800

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
SECCION 2211				
INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO, MEDELLÍN				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	19.074.640	—	19.074.640
3	Transferencias	26.830.000	—	26.830.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	45.904.640	—	45.904.640
Adiciones de inversión.				
1202	Infraestructura física y equipamiento	—	283.145.374	283.145.374
002	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo	—	283.145.374	283.145.374
1401	Investigación y divulgación científica y tecnológica	—	15.615.422	15.615.422
001	Impulso a las investigaciones	—	15.615.422	15.615.422
	Subtotal adiciones inversión	—	298.760.796	298.760.796
	Total adiciones Sección	45.904.640	298.760.796	344.665.436
SECCION 2213				
INSTITUTO JORGE ELIECER GAITÁN				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	3.251.000	—	3.251.000
3	Transferencias	753.000	—	753.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	4.004.000	—	4.004.000
	Total adiciones Sección	4.004.000	—	4.004.000
SECCION 2214				
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	3.608.411.000	—	3.608.411.000
2	Gastos generales	200.000.000	—	200.000.000
3	Transferencias	849.813.000	—	849.813.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	4.658.224.000	—	4.658.224.000
Adiciones de inversión.				
1102	Información y procesamiento de datos	100.000.000	—	100.000.000
005	Desarrollo de sistemas de información	100.000.000	—	100.000.000
1401	Investigación y divulgación científica y tecnológica	50.000.000	—	50.000.000
001	Impulso a las investigaciones	50.000.000	—	50.000.000
2405	Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación, mantenimiento y dotación de infraestructura y equipo en las sedes del sector educativo	125.000.000	—	125.000.000
003	Infraestructura educativa para educación post-secundaria	125.000.000	—	125.000.000
2406	Dotación y mantenimiento de mobiliario, equipos y material didáctico para sedes de servicio del sector educativo	205.000.000	—	205.000.000
003	Mobiliario, equipo y material didáctico para educación post-secundaria	205.000.000	—	205.000.000
2407	Planeación y asistencia técnica a la educación	20.000.000	—	20.000.000
002	Administración de los programas del sector educativo	20.000.000	—	20.000.000
	Subtotal adiciones inversión	500.000.000	—	500.000.000
	Total adiciones Sección	5.158.224.000	—	5.158.224.000
SECCION 2215				
UNIVERSIDAD DEL CAUCA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	131.080.000	—	131.080.000
2	Gastos generales	60.000.000	—	60.000.000
3	Transferencias	76.211.596	—	76.211.596
4	Gastos de operación comercial	—	241.785.000	241.785.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	267.291.596	241.785.000	509.076.596
	Total adiciones Sección	267.291.596	241.785.000	509.076.596
SECCION 2217				
UNIVERSIDAD DE CALDAS				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	320.914.000	—	320.914.000
3	Transferencias	13.658.800	—	13.658.800
	Subtotal adiciones funcionamiento	334.572.800	—	334.572.800
	Total adiciones Sección	334.572.800	—	334.572.800
SECCION 2218				
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, TUNJA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	413.379.000	—	413.379.000
2	Gastos generales	50.000.000	—	50.000.000
3	Transferencias	59.994.000	—	59.994.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	523.373.000	—	523.373.000

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
Adiciones de inversión.				
2406	Dotación y mantenimiento de mobiliario, equipos y material didáctico para sedes de servicio del sector educativo \$	—	49.000.000	49.000.000
003	Mobiliario, equipo y material didáctico para educación post-secundaria.	—	49.000.000	49.000.000
	Subtotal adiciones inversión \$	—	49.000.000	49.000.000
	Total adiciones Sección \$	523.373.000	49.000.000	572.373.000
SECCION 2219				
UNIVERSIDAD DE CORDOBA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	402.151.000	—	402.151.000
2	Gastos generales \$	300.000.000	—	300.000.000
3	Transferencias \$	289.300.000	—	289.300.000
0	Servicio de deuda interna \$	75.000.000	—	75.000.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	1.046.451.000	—	1.046.451.000
	Total adiciones Sección \$	1.046.451.000	—	1.046.451.000
SECCION 2220				
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO, DIEGO LUIS CORDOBA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	127.039.000	—	127.039.000
3	Transferencias \$	46.322.000	—	46.322.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	173.361.000	—	173.361.000
	Total adiciones Sección \$	173.361.000	—	173.361.000
SECCION 2221				
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS LLANOS ORIENTALES				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	132.599.900	—	132.599.900
3	Transferencias \$	22.798.761	—	22.798.761
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	155.398.661	—	155.398.661
Adiciones de inversión.				
1401	Investigación y divulgación científica y tecnológica \$	—	1.080.000	1.080.000
001	Impulso a las investigaciones \$	—	1.080.000	1.080.000
2405	Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación, mantenimiento y dotación de infraestructura y equipo en las sedes del sector educativo.	—	24.000.000	24.000.000
003	Infraestructura educativa para educación post-secundaria \$	—	24.000.000	24.000.000
2406	Dotación y mantenimiento de mobiliario, equipos y material didáctico para sedes de servicio del sector educativo \$	—	40.000.000	40.000.000
003	Mobiliario, equipo y material didáctico para educación post-secundaria.	—	40.000.000	40.000.000
2408	Capacitación de docentes y personal administrativo del sector educativo.	—	2.000.000	2.000.000
004	Capacitación de docentes para educación post-secundaria \$	—	2.000.000	2.000.000
	Subtotal adiciones inversión \$	—	67.080.000	67.080.000
	Total adiciones Sección \$	155.398.661	67.080.000	222.478.661
SECCION 2222				
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	154.602.000	—	154.602.000
2	Gastos generales \$	9.092.000	—	9.092.000
3	Transferencias \$	99.015.000	1.100.000	100.115.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	262.709.000	1.100.000	263.809.000
	Total adiciones Sección \$	262.709.000	1.100.000	263.809.000
SECCION 2224				
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	175.297.000	—	175.297.000
2	Gastos generales \$	61.904.000	—	61.904.000
3	Transferencias \$	19.553.000	—	19.553.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	256.754.000	—	256.754.000
	Total adiciones Sección \$	256.754.000	—	256.754.000
SECCION 2225				
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	59.246.000	—	59.246.000
3	Transferencias \$	4.495.000	—	4.495.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	63.741.000	—	63.741.000
	Total adiciones Sección \$	63.741.000	—	63.741.000

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
SECCION 2226				
UNIDAD UNIVERSITARIA DEL SUR DE BOGOTA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	10.395.979	—	10.395.979
3	Transferencias	3.403.600	—	3.403.600
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	13.799.579	—	13.799.579
	Total adiciones Sección \$	13.799.579	—	13.799.579
SECCION 2227				
COLEGIO BOYACA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	25.394.000	—	25.394.000
3	Transferencias	3.933.000	—	3.933.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	29.327.000	—	29.327.000
	Total adiciones Sección \$	29.327.000	—	29.327.000
SECCION 2228				
FONDO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
Adiciones de funcionamiento.				
3	Transferencias \$	400.000.000	—	400.000.000
6	Servicio de deuda interna	6.634.681.614	—	6.634.681.614
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	7.034.681.614	—	7.034.681.614
Adiciones de inversión.				
2405	Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación, mantenimiento y dotación de infraestructura y equipo en las sedes del sector educativo ...	418.184.340	—	418.184.340
001	Infraestructura educativa para educación inicial y básica primaria ...	418.184.340	—	418.184.340
2406	Dotación y mantenimiento de mobiliario, equipos y material didáctico para sedes de servicio del sector educativo ...	60.637.835	—	60.637.835
001	Mobiliario, equipo y material didáctico para educación inicial y básica primaria ...	60.637.835	—	60.637.835
	Subtotal adiciones inversión \$	478.822.175	—	478.822.175
	Total adiciones Sección \$	7.513.503.789	—	7.513.503.789
SECCION 2229				
RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	1.500.000	—	1.500.000
3	Transferencias	160.000	—	160.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	1.660.000	—	1.660.000
	Total adiciones Sección \$	1.660.000	—	1.660.000
SECCION 2230				
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	2.346.000	—	2.346.000
3	Transferencias	24.758.660	—	24.758.660
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	27.104.660	—	27.104.660
	Total adiciones Sección \$	27.104.660	—	27.104.660
SECCION 2231				
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	14.707.400	—	14.707.400
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	14.707.400	—	14.707.400
	Total adiciones Sección \$	14.707.400	—	14.707.400
SECCION 2232				
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	4.078.708	—	4.078.708
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	4.078.708	—	4.078.708

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
SECCION 2233				
COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	10.364.570	—	10.364.570
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	10.364.570	—	10.364.570
	Total adiciones Sección \$	10.364.570	—	10.364.570
SECCION 2234				
INSTITUTO TECNICO CENTRAL				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	—	4.219.000	4.219.000
2	Gastos generales \$	—	48.432.000	48.432.000
3	Transferencias \$	—	13.457.000	13.457.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	—	66.108.000	66.108.000
	Total adiciones Sección \$	—	66.108.000	66.108.000
SECCION 2236				
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	4.771.000	—	4.771.000
3	Transferencias \$	1.774.000	—	1.774.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	6.545.000	—	6.545.000
	Total adiciones Sección \$	6.545.000	—	6.545.000
SECCION 2237				
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	2.422.000	—	2.422.000
3	Transferencias \$	13.558.851	—	13.558.851
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	15.980.851	—	15.980.851
	Total adiciones Sección \$	15.980.851	—	15.980.851
SECCION 2238				
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	4.823.000	—	4.823.000
3	Transferencias \$	3.384.000	—	3.384.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	8.207.000	—	8.207.000
	Total adiciones Sección \$	8.207.000	—	8.207.000
SECCION 2241				
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	5.010.000	2.624.000	7.634.000
2	Gastos generales \$	—	26.170.500	26.170.500
3	Transferencias \$	1.410.000	2.512.000	3.922.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	6.420.000	31.306.500	37.726.500
	Total adiciones Sección \$	6.420.000	31.306.500	37.726.500
SECCION 2242				
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	46.525.000	—	46.525.000
3	Transferencias \$	46.358.486	—	46.358.486
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	92.883.486	—	92.883.486
	Total adiciones Sección \$	92.883.486	—	92.883.486
SECCION 2243				
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	17.539.800	—	17.539.800
3	Transferencias \$	11.624.000	—	11.624.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	29.163.800	—	29.163.800
	Total adiciones Sección \$	29.163.800	—	29.163.800

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
SECCION 2301				
MINISTERIO DE COMUNICACIONES				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	5.500.000	—	5.500.000
3	Transferencias	60.000.000	—	60.000.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	65.500.000	—	65.500.000
	Total adiciones Sección	65.500.000	—	65.500.000
SECCION 2302				
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, TELECOM				
Adiciones de funcionamiento.				
2	Gastos generales	—	1.741.000.000	1.741.000.000
3	Transferencias	—	10.867.000.000	10.867.000.000
—	Gastos de operación comercial	—	1.500.000.000	1.500.000.000
5	Servicio de deuda externa	—	89.000.000	89.000.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	—	14.197.000.000	14.197.000.000
	Total adiciones Sección	—	14.197.000.000	14.197.000.000
SECCION 2303				
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION, INRAVISION				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	—	68.300.000	68.300.000
2	Gastos generales	—	1.112.400.000	1.112.400.000
3	Transferencias	—	142.000.000	142.000.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	—	1.322.700.000	1.322.700.000
Adiciones de inversión.				
1102	Información y procesamiento de datos	—	100.000.000	100.000.000
002	Investigaciones técnico-estadísticas	—	100.000.000	100.000.000
1202	Infraestructura física y equipamiento	—	450.000.000	450.000.000
001	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes	—	450.000.000	450.000.000
5706	Radio y televisión	213.215.318	925.700.000	1.138.915.318
002	Transmisión y radiación de televisión	213.215.318	275.000.000	488.215.318
003	Equipo de radio y televisión	—	650.700.000	650.700.000
	Subtotal adiciones inversión	213.215.318	1.475.700.000	1.688.915.318
	Total adiciones Sección	213.215.318	2.798.400.000	3.011.615.318
SECCION 2305				
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES, CAPRECOM				
Adiciones de funcionamiento.				
3	Transferencias	—	7.871.000.000	7.871.000.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	—	7.871.000.000	7.871.000.000
	Total adiciones Sección	—	7.871.000.000	7.871.000.000
SECCION 2306				
FONDO DE COMUNICACIONES				
Adiciones de funcionamiento.				
2	Gastos generales	—	562.325.000	562.325.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	—	562.325.000	562.325.000
	Total adiciones Sección	—	562.325.000	562.325.000
SECCION 2401				
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	151.655.100	—	151.655.100
2	Gastos generales	139.045.769	—	139.045.769
0	Transferencias	13.072.000	—	13.072.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	303.772.869	—	303.772.869
Adiciones de inversión.				
3806	Fomento y control del transporte automotor	11.810.803.324	—	11.810.803.324
001	Crédito automotor supervisado	11.810.803.324	—	11.810.803.324
	Subtotal adiciones inversión	11.810.803.324	—	11.810.803.324
	Total adiciones Sección	12.114.576.193	—	12.114.576.193
SECCION 2402				
FONDO VIAL NACIONAL				
Adiciones de funcionamiento.				

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	79.128.520.198	—	79.128.520.198
Adiciones de inversión.				
3301	Plan vial nacional. Construcción y reconstrucción de carreteras nacionales	6.890.000.000	415.676.667	7.305.676.667
002	Pavimentación de vías	1.050.000.000	415.676.667	1.465.676.667
003	Construcción de vías alternas	2.500.000.000	—	2.500.000.000
004	Integración de áreas fronterizas y marginales	2.300.000.000	—	2.300.000.000
005	Construcción de puentes	150.000.000	—	150.000.000
006	Accesos y variantes a ciudades	380.000.000	—	380.000.000
007	Estudios y servicios técnicos	510.000.000	—	510.000.000
3302	Plan vial nacional. Conservación y mejoramiento de carreteras nacionales	500.000.000	—	500.000.000
007	Rehabilitación de vías	500.000.000	—	500.000.000
	Subtotal adiciones inversión \$	7.390.000.000	415.676.667	7.805.676.667
	Total adiciones Sección \$	86.518.520.198	415.676.667	86.934.196.865

SECCION 2403

FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES

Adiciones de inversión.				
3303	Caminos vecinales \$	650.000.000	221.766.297	871.766.297
002	Conservación	—	9.850.000	9.850.000
003	Adquisición equipo y repuestos	—	96.132.773	96.132.773
004	Caminos para la integración regional	250.000.000	105.984.624	355.984.624
006	Construcción de puentes	400.000.000	9.798.900	409.798.900
	Subtotal adiciones inversión \$	650.000.000	221.766.297	871.766.297
	Total adiciones Sección \$	650.000.000	221.766.297	871.766.297

SECCION 2404

FONDO DE INMUEBLES NACIONALES

Adiciones de inversión.				
2104	Inmuebles nacionales, parques y monumentos \$	600.000.000	—	600.000.000
002	Parques y monumentos nacionales	600.000.000	—	600.000.000
	Subtotal adiciones inversión \$	600.000.000	—	600.000.000
	Total adiciones Sección \$	600.000.000	—	600.000.000

SECCION 2405

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE, INTRA

Adiciones de funcionamiento.				
2	Gastos generales \$	—	100.000.000	100.000.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	—	100.000.000	100.000.000
	Total adiciones Sección \$	—	100.000.000	100.000.000

SECCION 2410

FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	—	80.854.952	80.854.952
2	Gastos generales	—	43.000.000	43.000.000
3	Transferencias	—	900.000.000	900.000.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	—	1.023.854.952	1.023.854.952
	Total adiciones Sección \$	—	1.023.854.952	1.023.854.952

SECCION 2501

MINISTERIO PUBLICO

Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	125.600.000	—	125.600.000
2	Gastos generales	240.000.000	—	240.000.000
3	Transferencias	87.000.000	—	87.000.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	452.600.000	—	452.600.000
Adiciones de inversión.				
1202	Infraestructura física y equipamiento	200.000.000	—	200.000.000
001	Adquisición, construcción, ampliación , demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes	200.000.000	—	200.000.000
	Subtotal adiciones inversión \$	200.000.000	—	200.000.000
	Total adiciones Sección \$	652.600.000	—	652.600.000

SECCION 2601

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	5.944.987.000	—	5.944.987.000
2	Gastos generales	617.000.000	—	617.000.000
3	Transferencias	1.197.300.000	—	1.197.300.000
	Subtotal adiciones funcionamiento \$	7.759.287.000	—	7.759.287.000
	Total adiciones Sección \$	7.759.287.000	—	7.759.287.000

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
SECCION 2701				
RAMA JUDICIAL				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	3.993.326.100	—	3.993.326.100
	Subtotal adiciones funcionamiento	3.993.326.100	—	3.993.326.100
	Total adiciones Sección	3.993.326.100	—	3.993.326.100
SECCION 2801				
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL				
Adiciones de inversión.				
1202	Infraestructura física y equipamiento	1.252.612.330	—	1.252.612.330
002	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo	1.252.612.330	—	1.252.612.330
	Subtotal adiciones inversión	1.252.612.330	—	1.252.612.330
	Total adiciones Sección	1.252.612.330	—	1.252.612.330
SECCION 2901				
FISCALIA GENERAL DE LA NACION				
Adiciones de inversión.				
1202	Infraestructura física y equipamiento	1.000.000.000	—	1.000.000.000
001	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes	1.000.000.000	—	1.000.000.000
	Subtotal adiciones inversión	1.000.000.000	—	1.000.000.000
	Total adiciones Sección	1.000.000.000	—	1.000.000.000
SECCION 3001				
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR				
Adiciones de funcionamiento.				
2	Gastos generales	96.300.000	—	96.300.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	96.300.000	—	96.300.000
	Total adiciones Sección	96.300.000	—	96.300.000
SECCION 3009				
ZONA FRANCA DE RIONEGRO				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	4.848.000	—	4.848.000
2	Gastos generales	7.300.000	—	7.300.000
3	Transferencias	435.000	—	435.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	12.583.000	—	12.583.000
	Total adiciones Sección	12.583.000	—	12.583.000
SECCION 3101				
VEEDURIA DEL TESORO				
Adiciones de funcionamiento.				
1	Servicios personales	45.455.000	—	45.455.000
2	Gastos generales	88.000.000	—	88.000.000
3	Transferencias	16.229.000	—	16.229.000
	Subtotal adiciones funcionamiento	149.684.000	—	149.684.000
	Total adiciones Sección	149.684.000	—	149.684.000
	TOTAL ADICIONES	1.722.798.638.308	133.416.144.310	1.856.214.782.618

ARTICULO 3º Modifícase el Decreto-ley de Apropiaciones para atender los gastos de funcionamiento del Estado, para inversión pública y pago del servicio de la deuda pública durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1992, reduciendo al Presupuesto General de la Nación de las apropiaciones por la suma de: once mil trescientos ochenta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil pesos (\$ 11.383.435.000) moneda corriente, según el siguiente detalle:

REDUCCIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

1.	INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	9.773.000.000	220500	Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte y Juntas Administradoras, Coldeportes.	
1.2.	Ingresos no tributarios	9.773.000.000		I - Recursos administrados por la entidad	1.000.000.000
1.2.1.	Tasas, multas y contribuciones	9.773.000.000		A - Ingresos corrientes	1.000.000.000
Numeral 0008.	Contribución cafetera del 5.4%	9.773.000.000		B - Recursos de capital	0
050300	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		220600	Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura.	
	Escuela Superior de Administración Pública, ESAP.			I - Recursos administrados por la entidad	160.435.000
	I - Recursos administrados por la entidad	450.000.000		A - Ingresos corrientes	160.435.000
	A - Ingresos corrientes	450.000.000		B - Recursos de capital	0
	B - Recursos de capital	0		TOTAL REDUCCION DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS \$	1.610.435.000

SECCION 0503

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA, ESAP

Reducciones de funcionamiento.

1	Servicios personales	—	344.500.000	344.500.000
2	Gastos generales	—	69.500.000	69.500.000
3	Transferencias	—	36.000.000	36.000.000
	Subtotal reducciones funcionamiento	—	450.000.000	450.000.000

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
SECCION 1301				
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
Reducciones de funcionamiento.				
3	Transferencias	9.773.000.000	—	9.773.000.000
	Subtotal reducciones funcionamiento	9.773.000.000	—	9.773.000.000
	Total reducción Sección	9.773.000.000	—	9.773.000.000

SECCION 2205**INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE
Y JUNTAS ADMINISTRADORAS, COLDEPORTES****Reducciones de funcionamiento.**

1	Servicios personales	—	796.000.000	796.000.000
3	Transferencias	—	204.000.000	204.000.000
	Subtotal reducciones funcionamiento	—	1.000.000.000	1.000.000.000
	Total reducción Sección	—	1.000.000.000	1.000.000.000

SECCION 2206**INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA, COLCULTURA****Reducciones de funcionamiento.**

1	Servicios personales	—	22.165.000	22.165.000
2	Gastos generales	—	131.270.000	131.270.000
3	Transferencias	—	7.000.000	7.000.000
	Subtotal reducciones funcionamiento	—	160.435.000	160.435.000
	Total reducción Sección	—	160.435.000	160.435.000
	TOTAL REDUCCIONES	9.773.000.000	1.610.435.000	11.383.435.000

ARTICULO 4º Modifícase el Decreto-ley de Apropiaciones para atender los gastos de funcionamiento del Estado, para inversión pública y pago del servicio de la deuda pública durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1992, efectuando contra-créditos y créditos en el Presupuesto General de la Nación de las apropiaciones por la suma de: setenta y tres mil trescientos cuarenta millones novecientos treinta y dos mil setecientos once pesos con dieciocho centavos (\$ 73.340.932.711,18) moneda corriente, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
SECCION 0304				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA, CVC				
Contracréditos de funcionamiento.				
5	Servicio de deuda externa	—	2.342.426.000	2.342.426.000
6	Servicio de deuda interna	—	247.574.000	247.574.000
	Subtotal contracréditos funcionamiento	—	2.590.000.000	2.590.000.000
	Total contracréditos Sección	—	2.590.000.000	2.590.000.000
SECCION 0306				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO, CRQ				
Contracréditos de funcionamiento.				
4	Gastos de operación comercial	—	28.807.637	28.807.637
	Subtotal contracréditos funcionamiento	—	28.807.637	28.807.637
	Total contracréditos Sección	—	28.807.637	28.807.637
SECCION 0310				
CORPORACION DE DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, CDMB				
Contracréditos de funcionamiento.				
6	Servicio de deuda interna	—	297.646.170	297.646.170
	Subtotal contracréditos funcionamiento	—	297.646.170	297.646.170
	Total contracréditos Sección	—	297.646.170	297.646.170
SECCION 0313				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE NARIÑO, CORPONARIÑO				
Contracréditos de inversión.				
3301	Administración, control y protección de los recursos naturales renovables y servicios de apoyo	—	80.000.000	80.000.000
001	Administración de los RNR	—	40.000.000	40.000.000
006	Manejo integrado de los RNR en cuencas	—	40.000.000	40.000.000
	Subtotal contracréditos inversión	—	80.000.000	80.000.000
	Total contracréditos Sección	—	80.000.000	80.000.000
SECCION 0320				
FONDO COLOMBIANO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y PROYECTOS ESPECIALES, COLCIENCIAS				
Contracréditos de inversión.				
3401	Investigación tecnológica y normalización	145.000.000	—	145.000.000
004	Control de calidad y metrología	145.000.000	—	145.000.000
	Subtotal contracréditos inversión	145.000.000	—	145.000.000
	Total contracréditos Sección	145.000.000	—	145.000.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
SECCION 0402				
FONDO ROTATORIO DEL DANE				
Contracréditos de inversión.				
1102	Información y procesamiento de datos \$	—	25.500.000	25.500.000
006	Publicaciones \$	—	25.500.000	25.500.000
1202	Infraestructura física y equipamiento \$	—	33.000.000	33.000.000
001	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes \$	—	33.000.000	33.000.000
Subtotal contracréditos inversión \$		—	58.500.000	58.500.000
Total contracréditos Sección \$		—	58.500.000	58.500.000
SECCION 1003				
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION				
Contracréditos de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	36.000.000	—	36.000.000
Subtotal contracréditos funcionamiento \$		36.000.000	—	36.000.000
Total contracréditos Sección \$		36.000.000	—	36.000.000
SECCION 1101				
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
Contracréditos de funcionamiento.				
3	Transferencias \$	500.000.000	—	500.000.000
Subtotal contracréditos funcionamiento \$		500.000.000	—	500.000.000
Total contracréditos Sección \$		500.000.000	—	500.000.000
SECCION 1203				
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA				
Contracréditos de funcionamiento.				
2	Gastos generales \$	—	25.776.396	25.776.396
4	Gastos de operación comercial \$	—	20.000.000	20.000.000
Subtotal contracréditos funcionamiento \$		—	45.776.396	45.776.396
Total contracréditos Sección \$		—	45.776.396	45.776.396
SECCION 1301				
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
Contracréditos de inversión.				
2103	Servicios públicos urbanos y rurales \$	2.500.000.000	—	2.500.000.000
008	Acueductos y alcantarillados \$	2.500.000.000	—	2.500.000.000
0004	Transporte férreo \$	18.000.000.000	—	18.000.000.000
002	Compra, reparación y operación de equipos \$	18.000.000.000	—	18.000.000.000
Subtotal contracréditos inversión \$		20.500.000.000	—	20.500.000.000
Total contracréditos Sección \$		20.500.000.000	—	20.500.000.000
SECCION 1302				
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI				
Contracréditos de funcionamiento.				
3	Transferencias \$	—	145.000.000	145.000.000
Subtotal contracréditos funcionamiento \$		—	145.000.000	145.000.000
Contracréditos de inversión.				
1202	Infraestructura física y equipamiento \$	330.000.000	—	330.000.000
001	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes \$	160.000.000	—	160.000.000
002	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo \$	170.000.000	—	170.000.000
Subtotal contracréditos inversión \$		330.000.000	—	330.000.000
Total contracréditos Sección \$		330.000.000	145.000.000	475.000.000
SECCION 1512				
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA				
Contracréditos de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	—	4.613.000	4.613.000
3	Transferencias \$	—	4.328.000	4.328.000
4	Gastos de operación comercial \$	—	300.000.000	300.000.000
Subtotal contracréditos funcionamiento \$		—	308.941.000	308.941.000
Total contracréditos Sección \$		—	308.941.000	308.941.000
SECCION 1701				
MINISTERIO DE AGRICULTURA				
Contracréditos de inversión.				
2101	Desarrollo de la investigación y producción agrícola \$	50.000.000	—	50.000.000

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
3104	Comercialización	425.000.000	—	425.000.000
001	Construcción, dotación y manejo de bodegas, silos, frigoríficos y otras instalaciones	425.000.000	—	425.000.000
	Subtotal contracréditos inversión	475.000.000	—	475.000.000
	Total contracréditos Sección	475.000.000	—	475.000.000

SECCION 1703

INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA, INCORA

Contracréditos de inversión.

4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	210.251.543	—	210.251.543
002	Servicio de la deuda externa	210.251.543	—	210.251.543
	Subtotal contracréditos inversión	210.251.543	—	210.251.543
	Total contracréditos Sección	210.251.543	—	210.251.543

SECCION 1705

INSTITUTO COLOMBIANO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA
Y ADECUACION DE TIERRAS, HIMAT

Contracréditos de inversión.

4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	390.134.572	—	390.134.572
002	Servicio de la deuda externa	390.134.572	—	390.134.572
	Subtotal contracréditos inversión	390.134.572	—	390.134.572
	Total contracréditos Sección	390.134.572	—	390.134.572

SECCION 1601

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Contracréditos de inversión.

1101	Planeación global y desarrollo socio-económico	85.000.000	—	85.000.000
001	Estudios especiales, asesorías y consultorías	25.000.000	—	25.000.000
002	Financiamiento de estudios	60.000.000	—	60.000.000
1102	Información y procesamiento de datos	60.000.000	—	60.000.000
002	Investigaciones técnico-estadísticas	60.000.000	—	60.000.000
	Subtotal contracréditos inversión	145.000.000	—	145.000.000
	Total contracréditos Sección	145.000.000	—	145.000.000

SECCION 1804

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Contracréditos de inversión.

1202	Infraestructura física y equipamiento	—	414.733.000	414.733.000
002	Adquisición, renovación, reparación y mantenimiento de equipo	—	414.733.000	414.733.000
2502	Protección y fomento al trabajo	—	1.100.000.000	1.100.000.000
003	Servicios especiales	—	1.100.000.000	1.100.000.000
	Subtotal contracréditos inversión	—	1.514.733.000	1.514.733.000
	Total contracréditos Sección	—	1.514.733.000	1.514.733.000

SECCION 2001

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

Contracréditos de inversión.

1404	Fomento y desarrollo de la industria artesanal	45.000.000	—	45.000.000
006	Asistencia técnica y cooperación técnica	45.000.000	—	45.000.000
	Subtotal contracréditos inversión	45.000.000	—	45.000.000
	Total contracréditos Sección	45.000.000	—	45.000.000

SECCION 2003

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL
Y REFORMA URBANA, INURBE

Contracréditos de funcionamiento.

1	Servicios personales	—	887.000.000	887.000.000
6	Servicio de deuda interna	—	533.000.000	533.000.000
	Subtotal contracréditos funcionamiento	—	1.400.000.000	1.400.000.000

Contracréditos de inversión.

2207	Financiación de soluciones de vivienda	—	3.736.000.000	3.736.000.000
002	Crédito complementario al subsidio para construcción, adquisición, mejoramiento y legalización de vivienda	—	3.736.000.000	3.736.000.000
	Subtotal contracréditos inversión	—	3.736.000.000	3.736.000.000
	Total contracréditos Sección	—	5.136.000.000	5.136.000.000

SECCION 2101

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Contracréditos de inversión.

1101	Planeación global y desarrollo socio-económico	1.250.000	—	1.250.000
002	Financiamiento de estudios	1.250.000	—	1.250.000
	Subtotal contracréditos inversión	1.250.000	—	1.250.000
	Total contracréditos Sección	1.250.000	—	1.250.000

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
SECCION 2105				
CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA, CORELCA				
Contracréditos de inversión.				
1202	Infraestructura física y equipamiento \$	—	340.000.000	340.000.000
003	Compra y adecuación de terrenos \$	—	340.000.000	340.000.000
3603	Subtransmisión y distribución de energía \$	—	104.161.000	104.161.000
002	Sistemas de distribución urbana \$	—	104.161.000	104.161.000
	Subtotal contracréditos inversión \$	—	444.161.000	444.161.000
	Total contracréditos Sección \$	—	444.161.000	444.161.000
SECCION 2203				
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR, ICETEX				
Contracréditos de funcionamiento.				
2	Gastos generales \$	—	156.419.930	156.419.930
	Subtotal contracréditos funcionamiento \$	—	156.419.930	156.419.930
Contracréditos de inversión.				
2403	Capacitación y crédito educativo \$	10.383.000	106.989.000	117.372.000
001	Crédito educativo para estudios de pregrado en el país \$	10.383.000	106.989.000	117.372.000
	Subtotal contracréditos inversión \$	10.383.000	106.989.000	117.372.000
	Total contracréditos Sección \$	10.383.000	263.408.930	273.791.930
SECCION 2206				
INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA, COLCULTURA				
Contracréditos de inversión.				
2401	Desarrollo cultural \$	110.000.000	—	110.000.000
001	Recuperación y conservación del patrimonio cultural \$	70.000.000	—	70.000.000
003	Difusión cultural \$	20.000.000	—	20.000.000
004	Fomento a la cultura \$	20.000.000	—	20.000.000
2403	Capacitación y crédito educativo \$	57.000.000	—	57.000.000
004	Fomento educativo a través de becas \$	57.000.000	—	57.000.000
	Subtotal contracréditos inversión \$	167.000.000	—	167.000.000
	Total contracréditos Sección \$	167.000.000	—	167.000.000
SECCION 2207				
INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA HISPANICA				
Contracréditos de inversión.				
1202	Infraestructura física y equipamiento \$	11.000.000	—	11.000.000
001	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes \$	11.000.000	—	11.000.000
	Subtotal contracréditos inversión \$	11.000.000	—	11.000.000
	Total contracréditos Sección \$	11.000.000	—	11.000.000
SECCION 2214				
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA				
Contracréditos de inversión.				
1401	Investigación y divulgación científica y tecnológica \$	15.000.000	—	15.000.000
003	Fomento a centros investigadores \$	15.000.000	—	15.000.000
8705	Radio y televisión \$	15.000.000	—	15.000.000
003	Equipo de radio y televisión \$	15.000.000	—	15.000.000
	Subtotal contracréditos inversión \$	30.000.000	—	30.000.000
	Total contracréditos Sección \$	30.000.000	—	30.000.000
SECCION 2217				
UNIVERSIDAD DE CALDAS				
Contracréditos de inversión.				
5102	Desarrollo Rural Integrado, DRI \$	—	62.000.000	62.000.000
003	Recursos naturales \$	—	62.000.000	62.000.000
	Subtotal contracréditos inversión \$	—	62.000.000	62.000.000
	Total contracréditos Sección \$	—	62.000.000	62.000.000
SECCION 2228				
FONDO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
Contracréditos de inversión.				
2405	Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación, mantenimiento y dotación de infraestructura y equipo en las sedes del sector educativo \$	5.000.000.000	—	5.000.000.000
002	Infraestructura educativa para educación básica secundaria, media voca- cional y CASD \$	5.000.000.000	—	5.000.000.000
	Subtotal contracréditos inversión \$	5.000.000.000	—	5.000.000.000
	Total contracréditos Sección \$	5.000.000.000	—	5.000.000.000

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
SECCION 2302				
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, TELECOM				
Contracréditos de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	—	1.715.000.000	1.715.000.000
6	Servicio de deuda interna	—	4.000.000.000	4.000.000.000
	Subtotal contracréditos funcionamiento \$	—	5.715.000.000	5.715.000.000
	Total contracréditos Sección \$	—	5.715.000.000	5.715.000.000
SECCION 2303				
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION, INRAVISION				
Contracréditos de inversión.				
1102	Información y procesamiento de datos \$	—	100.000.000	100.000.000
002	Investigaciones técnico-estadísticas	—	100.000.000	100.000.000
2401	Desarrollo cultural	—	68.000.000	68.000.000
003	Difusión cultural	—	68.000.000	68.000.000
	Subtotal contracréditos inversión \$	—	168.000.000	168.000.000
	Total contracréditos Sección \$	—	168.000.000	168.000.000
SECCION 2305				
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES, CAPRECOM				
Contracréditos de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	—	60.000.000	60.000.000
	Subtotal contracréditos funcionamiento \$	—	60.000.000	60.000.000
	Total contracréditos Sección \$	—	60.000.000	60.000.000
SECCION 2306				
FONDO DE COMUNICACIONES				
Contracréditos de inversión.				
1202	Infraestructura física y equipamiento \$	—	551.000.000	551.000.000
003	Compra y adecuación de terrenos	—	551.000.000	551.000.000
	Subtotal contracréditos inversión \$	—	551.000.000	551.000.000
	Total contracréditos Sección \$	—	551.000.000	551.000.000
SECCION 2402				
FONDO VIAL NACIONAL				
Contracréditos de inversión.				
2501	Bienestar social de empleados \$	8.000.000	—	8.000.000
004	Recreación	8.000.000	—	8.000.000
8801	Plan vial nacional. Construcción y reconstrucción de carreteras nacionales	—	3.090.300.000	3.090.300.000
004	Integración de áreas fronterizas y marginales	—	971.200.000	971.200.000
006	Accesos y variantes a ciudades	—	2.119.100.000	2.119.100.000
3802	Plan vial nacional. Conservación y mejoramiento de carreteras nacionales	1.700.000.000	—	1.700.000.000
003	Conservación especial	200.000.000	—	200.000.000
005	Rehabilitación de puentes	500.000.000	—	500.000.000
007	Rehabilitación de vías	1.000.000.000	—	1.000.000.000
8805	Plan vial nacional. Navegación fluvial y obras hidráulicas	272.975.000	—	272.975.000
001	División obras hidráulicas y estudios	90.000.000	—	90.000.000
003	Intendencias fluviales	95.000.000	—	95.000.000
004	Obras hidráulicas	32.975.000	—	32.975.000
006	Puertos fluviales	55.000.000	—	55.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	20.639.664.463	—	20.639.664.463
002	Servicio de la deuda externa	20.639.664.463	—	20.639.664.463
	Subtotal contracréditos funcionamiento \$	22.620.639.463	3.090.300.000	25.710.939.463
	Total contracréditos Sección \$	22.620.639.463	3.090.300.000	25.710.939.463
SECCION 2405				
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE, INTRA				
Contracréditos de inversión.				
1102	Información y procesamiento de datos \$	—	60.000.000	60.000.000
005	Desarrollo de sistemas de información	—	60.000.000	60.000.000
8806	Fomento y control del transporte automotor	—	200.000.000	200.000.000
005	Insumos actividades de control transporte	—	200.000.000	200.000.000
	Subtotal contracréditos inversión \$	—	260.000.000	260.000.000
	Total contracréditos Sección \$	—	260.000.000	260.000.000
SECCION 2801				
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL				
Contracréditos de funcionamiento.				
2	Gastos generales \$	562.700.000	—	562.700.000
	Subtotal contracréditos funcionamiento \$	562.700.000	—	562.700.000
	Total contracréditos Sección \$	562.700.000	—	562.700.000

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
SECCION 2901				
FISCALIA GENERAL DE LA NACION				
Contracréditos de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	1.305.000.000	—	1.305.000.000
	Subtotal contracréditos funcionamiento \$	1.305.000.000	—	1.305.000.000
	Total contracréditos Sección \$	1.305.000.000	—	1.305.000.000
SECCION 3005				
ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CARTAGENA				
Contracréditos de funcionamiento.				
2	Gastos generales \$	—	37.300.000	37.300.000
	Subtotal contracréditos funcionamiento \$	—	37.300.000	37.300.000
	Total contracréditos Sección \$	—	37.300.000	37.300.000
	TOTAL CONTRACREDITOS \$	52.484.358.578	20.856.574.133	73.340.932.711
SECCION 0101				
CONGRESO DE LA REPUBLICA				
Créditos de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	250.000.000	—	250.000.000
3	Transferencias \$	680.000.000	—	680.000.000
	Subtotal créditos funcionamiento \$	930.000.000	—	930.000.000
	Total créditos Sección \$	930.000.000	—	930.000.000
SECCION 0201				
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				
Créditos de inversión.				
2101	Integración y desarrollo de comunidades \$	1.000.000.000	—	1.000.000.000
002	Servicios comunitarios, integración de servicios y participación comunitaria \$	1.000.000.000	—	1.000.000.000
	Subtotal créditos inversión \$	1.000.000.000	—	1.000.000.000
	Total créditos Sección \$	1.000.000.000	—	1.000.000.000
SECCION 0202				
FONDO ESPECIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				
Créditos de funcionamiento.				
3	Transferencias \$	40.000.000	—	40.000.000
	Subtotal créditos funcionamiento \$	40.000.000	—	40.000.000
	Total créditos Sección \$	40.000.000	—	40.000.000
SECCION 0304				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA, CVC				
Créditos de funcionamiento.				
4	Gastos de operación comercial \$	—	2.590.000.000	2.590.000.000
	Subtotal créditos funcionamiento \$	—	2.590.000.000	2.590.000.000
	Total créditos Sección \$	—	2.590.000.000	2.590.000.000
SECCION 0306				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO, CRQ				
Créditos de funcionamiento.				
3	Transferencias \$	—	28.807.637	28.807.637
	Subtotal créditos funcionamiento \$	—	28.807.637	28.807.637
	Total créditos Sección \$	—	28.807.637	28.807.637
SECCION 0308				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE DESARROLLO DE CALDAS, CORPOCALDAS				
Créditos de inversión.				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico \$	159.000.000	—	159.000.000
003	Fomento de desarrollo regional \$	159.000.000	—	159.000.000
	Subtotal créditos inversión \$	159.000.000	—	159.000.000
	Total créditos Sección \$	159.000.000	—	159.000.000

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
SECCION 0310				
CORPORACION DE DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, CDMB				
Créditos de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	—	22.341.170	22.341.170
2	Gastos generales \$	—	7.638.000	7.638.000
3	Transferencias \$	—	16.097.000	16.097.000
	Subtotal créditos funcionamiento \$	—	46.076.170	46.076.170
Créditos de inversión.				
2301	Atención al medio \$	—	251.570.000	251.570.000
009	Protección y conservación integral \$	—	251.570.000	251.570.000
	Subtotal créditos inversión \$	—	251.570.000	251.570.000
	Total créditos Sección \$	—	297.646.170	297.646.170
SECCION 0313				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE NARIÑO, CORPONARIÑO				
Créditos de inversión.				
2501	Bienestar social de empleados \$	—	80.000.000	80.000.000
001	Adquisición, construcción, remodelación, mantenimiento, reparación y dotación de clubes e instalaciones \$	—	80.000.000	80.000.000
	Subtotal créditos inversión \$	—	80.000.000	80.000.000
	Total créditos Sección \$	—	80.000.000	80.000.000
SECCION 0320				
FONDO COLOMBIANO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y PROYECTOS ESPECIALES, COLCIENCIAS				
Créditos de inversión.				
145	Investigación y divulgación científica y tecnológica \$	145.000.000	—	145.000.000
001	Impulso a las investigaciones \$	145.000.000	—	145.000.000
	Subtotal créditos inversión \$	145.000.000	—	145.000.000
	Total créditos Sección \$	145.000.000	—	145.000.000
SECCION 0402				
FONDO ROTATORIO DEL DANE				
Créditos de funcionamiento.				
6	Servicio de deuda interna \$	253.000.000	—	253.000.000
	Subtotal créditos funcionamiento \$	253.000.000	—	253.000.000
Créditos de inversión.				
1002	Información y procesamiento de datos \$	—	58.500.000	58.500.000
002	Investigaciones técnico-estadísticas \$	—	58.500.000	58.500.000
	Subtotal créditos inversión \$	—	58.500.000	58.500.000
	Total créditos Sección \$	253.000.000	58.500.000	311.500.000
SECCION 0501				
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD, DAS				
Créditos de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	12.000.000	—	12.000.000
2	Gastos generales \$	200.000.000	—	200.000.000
	Subtotal créditos funcionamiento \$	212.000.000	—	212.000.000
	Total créditos Sección \$	212.000.000	—	212.000.000
SECCION 1001				
MINISTERIO DE GOBIERNO				
Créditos de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	36.000.000	—	36.000.000
3	Transferencias \$	48.000.000	—	48.000.000
	Subtotal créditos funcionamiento \$	84.000.000	—	84.000.000
	Total créditos Sección \$	84.000.000	—	84.000.000
SECCION 1101				
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
Créditos de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	500.000.000	—	500.000.000
	Subtotal créditos funcionamiento \$	500.000.000	—	500.000.000
	Total créditos Sección \$	500.000.000	—	500.000.000

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
SECCION 1203				
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA				
Créditos de funcionamiento.				
1	Servicios personales	—	22.326.000	22.326.000
3	Transferencias	—	23.450.396	23.450.396
	Subtotal créditos funcionamiento	—	45.776.396	45.776.396
Créditos de inversión.				
1302	Desarrollo y administración de la justicia	1.200.000.000	—	1.200.000.000
001	Compra de terrenos, construcción, remodelación, mantenimiento y dotación de cárceles	1.200.000.000	—	1.200.000.000
	Subtotal créditos inversión	1.200.000.000	—	1.200.000.000
	Total créditos Sección	1.200.000.000	45.776.396	1.245.776.396
SECCION 1301				
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO				
Créditos de funcionamiento.				
1	Servicios personales	90.000.000	—	90.000.000
3	Transferencias	174.200.000	—	174.200.000
	Subtotal créditos funcionamiento	264.200.000	—	264.200.000
Créditos de inversión.				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico	2.500.000.000	—	2.500.000.000
004	Obras de infraestructura	2.500.000.000	—	2.500.000.000
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	18.000.000.000	—	18.000.000.000
004	Aportes a organismos nacionales	18.000.000.000	—	18.000.000.000
	Subtotal créditos inversión	20.500.000.000	—	20.500.000.000
	Total créditos Sección	20.764.200.000	—	20.764.200.000
SECCION 1302				
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI				
Créditos de funcionamiento.				
2	Gastos generales	—	75.000.000	75.000.000
3	Transferencias	—	45.000.000	45.000.000
	Subtotal créditos funcionamiento	—	120.000.000	120.000.000
Créditos de inversión.				
1403	Servicios geográficos y catastrales	210.000.000	—	210.000.000
002	Cartografía	210.000.000	—	210.000.000
1202	Infraestructura física y equipamiento	120.000.000	25.000.000	145.000.000
001	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes	120.000.000	25.000.000	145.000.000
	Subtotal créditos inversión	330.000.000	25.000.000	355.000.000
	Total créditos Sección	330.000.000	145.000.000	475.000.000
SECCION 1509				
HOSPITAL MILITAR CENTRAL				
Créditos de funcionamiento.				
2	Gastos generales	500.000.000	—	500.000.000
	Subtotal créditos funcionamiento	500.000.000	—	500.000.000
	Total créditos Sección	500.000.000	—	500.000.000
SECCION 1512				
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA				
Créditos de funcionamiento.				
1	Servicios personales	—	8.941.000	8.941.000
3	Transferencias	—	308.000.000	308.000.000
	Subtotal créditos funcionamiento	—	308.941.000	308.941.000
	Total créditos Sección	—	308.941.000	308.941.000
SECCION 1601				
POLICIA NACIONAL				
Créditos de funcionamiento.				
3	Transferencias	400.000.000	—	400.000.000
	Subtotal créditos funcionamiento	400.000.000	—	400.000.000
Créditos de inversión.				
1301	Defensa y seguridad	100.000.000	—	100.000.000
001	Compra de terrenos, construcción, adquisición, remodelación, mantenimiento y dotación de cuarteles y otras instalaciones	100.000.000	—	100.000.000
	Subtotal créditos inversión	100.000.000	—	100.000.000
	Total créditos Sección	500.000.000	—	500.000.000

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
SECCION 1701				
MINISTERIO DE AGRICULTURA				
Créditos de funcionamiento.				
3	Transferencias	1.720.000.000	—	1.720.000.000
	Subtotal créditos funcionamiento	1.720.000.000	—	1.720.000.000
Créditos de inversión.				
1202	Infraestructura física y equipamiento	150.000.000	—	150.000.000
001	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes	150.000.000	—	150.000.000
3101	Desarrollo de la investigación y producción agrícola	50.000.000	—	50.000.000
010	Transferencia de tecnología	50.000.000	—	50.000.000
	Subtotal créditos inversión	200.000.000	—	200.000.000
	Total créditos Sección	1.920.000.000	—	1.920.000.000
SECCION 1703				
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA, INCORA				
Créditos de inversión.				
4101	Servicio de la deuda, aportes e inversiones financieras	210.251.543	—	210.251.543
001	Servicio de la deuda interna	210.251.543	—	210.251.543
	Subtotal créditos inversión	210.251.543	—	210.251.543
	Total créditos Sección	210.251.543	—	210.251.543
SECCION 1705				
INSTITUTO COLOMBIANO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ADECUACION DE TIERRAS, HIMAT				
Créditos de inversión.				
3101	Desarrollo de la investigación y producción agrícola	390.134.572	—	390.134.572
008	Estudios, diseño y construcción de distritos de riego y drenaje	390.134.572	—	390.134.572
	Subtotal créditos inversión	390.134.572	—	390.134.572
	Total créditos Sección	390.134.572	—	390.134.572
SECCION 1801				
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL				
Créditos de inversión.				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico	145.000.000	—	145.000.000
001	Estudios especiales, asesorías y consultorías	145.000.000	—	145.000.000
	Subtotal créditos inversión	145.000.000	—	145.000.000
	Total créditos Sección	145.000.000	—	145.000.000
SECCION 1804				
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA				
Créditos de funcionamiento.				
3	Transferencias	—	1.514.733.000	1.514.733.000
	Subtotal créditos funcionamiento	—	1.514.733.000	1.514.733.000
	Total créditos Sección	—	1.514.733.000	1.514.733.000
SECCION 1901				
MINISTERIO DE SALUD				
Créditos de funcionamiento.				
2	Gastos generales	200.000.000	—	200.000.000
3	Transferencias	6.300.000.000	—	6.300.000.000
	Subtotal créditos funcionamiento	6.500.000.000	—	6.500.000.000
	Total créditos Sección	6.500.000.000	—	6.500.000.000
SECCION 1907				
FONDO NACIONAL HOSPITALARIO				
Créditos de inversión.				
2304	Infraestructura física de salubridad	175.000.000	—	175.000.000
005	Adquisición, construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento y dotación de hospitales locales	175.000.000	—	175.000.000
	Subtotal créditos inversión	175.000.000	—	175.000.000
	Total créditos Sección	175.000.000	—	175.000.000
SECCION 2001				
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO				
Créditos de inversión.				
2404	Fomento y desarrollo de la industria artesanal	45.000.000	—	45.000.000
005	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación y dota- ción de instalaciones	45.000.000	—	45.000.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
	Subtotal créditos inversión \$	45.000.000	—	45.000.000
	Total créditos Sección \$	45.000.000	—	45.000.000
SECCION 2003				
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA, INURBE				
Créditos de inversión.				
1202	Infraestructura física y equipamiento \$	—	1.400.000.000	1.400.000.000
001	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes \$	—	1.400.000.000	1.400.000.000
2202	Nuevos asentamientos humanos \$	—	3.436.000.000	3.436.000.000
006	Construcción y financiación nueva vivienda \$	—	3.436.000.000	3.436.000.000
2206	Administración, capacitación y asistencia técnica del sector vivienda \$	—	300.000.000	300.000.000
003	Estudios, investigaciones y consultorías \$	—	300.000.000	300.000.000
	Subtotal créditos inversión \$	—	5.136.000.000	5.136.000.000
	Total créditos Sección \$	—	5.136.000.000	5.136.000.000
SECCION 2101				
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA				
Créditos de inversión.				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico \$	1.250.000	—	1.250.000
001	Estudios especiales, asesorías y consultorías \$	1.250.000	—	1.250.000
3601	Generación de energía eléctrica \$	200.000.000	—	200.000.000
005	Desarrollo de fuentes alternativas de energía \$	200.000.000	—	200.000.000
	Subtotal créditos inversión \$	201.250.000	—	201.250.000
	Total créditos Sección \$	201.250.000	—	201.250.000
SECCION 2105				
CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA, CORELCA				
Créditos de inversión.				
3602	Transmisión de energía eléctrica \$	—	444.161.000	444.161.000
002	Líneas y subestaciones de transmisión \$	—	444.161.000	444.161.000
	Subtotal créditos inversión \$	—	444.161.000	444.161.000
	Total créditos Sección \$	—	444.161.000	444.161.000
SECCION 2201				
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
Créditos de funcionamiento.				
3	Transferencias \$	500.000.000	—	500.000.000
	Subtotal créditos funcionamiento \$	500.000.000	—	500.000.000
	Total créditos Sección \$	500.000.000	—	500.000.000
SECCION 2203				
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR, ICETEX				
Créditos de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	—	70.442.400	70.442.400
3	Transferencias \$	—	26.509.000	26.509.000
6	Servicio de deuda interna \$	—	9.468.530	9.468.530
	Subtotal créditos funcionamiento \$	—	106.419.930	106.419.930
Créditos de inversión.				
1202	Infraestructura física y equipamiento \$	—	50.000.000	50.000.000
001	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes \$	—	50.000.000	50.000.000
2403	Capacitación y crédito educativo \$	10.383.000	106.989.000	117.372.000
003	Crédito educativo para estudios de postgrado en el exterior \$	10.383.000	106.989.000	117.372.000
	Subtotal créditos inversión \$	10.383.000	156.989.000	167.372.000
	Total créditos Sección \$	10.383.000	263.408.930	273.791.930
SECCION 2205				
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE Y JUNTAS ADMINISTRADORAS, COLDEPORTES				
Créditos de funcionamiento.				
3	Transferencias \$	50.000.000	—	50.000.000
	Subtotal créditos funcionamiento \$	50.000.000	—	50.000.000
	Total créditos Sección \$	50.000.000	—	50.000.000
SECCION 2206				
INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA, COLCULTURA				
Créditos de inversión.				
1202	Infraestructura física y equipamiento \$	70.000.000	—	70.000.000
001	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes \$	70.000.000	—	70.000.000
2401	Desarrollo cultural \$	97.000.000	—	97.000.000
001	Recuperación y conservación del patrimonio cultural \$	57.000.000	—	55.000.000
003	Difusión cultural \$	20.000.000	—	20.000.000
004	Fomento a la cultura \$	20.000.000	—	20.000.000
	Subtotal créditos inversión \$	167.000.000	—	167.000.000
	Total créditos Sección \$	167.000.000	—	167.000.000

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
SECCION 2207				
INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA HISPANICA				
Créditos de inversión.				
1401	Investigación y divulgación científica y tecnológica \$	11.000.000	—	11.000.000
002	Divulgación y asistencia técnica \$	11.000.000	—	11.000.000
	Subtotal créditos inversión \$	11.000.000	—	11.000.000
	Total créditos Sección \$	11.000.000	—	11.000.000
SECCION 2208				
INSTITUTO CARO Y CUEVO				
Créditos de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	8.000.000	—	8.000.000
2	Gastos generales \$	49.400.000	—	49.400.000
	Subtotal créditos funcionamiento \$	57.400.000	—	57.400.000
	Total créditos Sección \$	57.400.000	—	57.400.000
SECCION 2214				
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA				
Créditos de inversión.				
2405	Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación, mantenimiento y dotación de infraestructura y equipo en las sedes del sector educativo \$	30.000.000	—	30.000.000
003	Infraestructura educativa para educación post-secundaria \$	30.000.000	—	30.000.000
	Subtotal créditos inversión \$	30.000.000	—	30.000.000
	Total créditos Sección \$	30.000.000	—	30.000.000
SECCION 2217				
UNIVERSIDAD DE CALDAS				
Créditos de inversión.				
1401	Investigación y divulgación científica y tecnológica \$	—	62.000.000	62.000.000
001	Impulso a las investigaciones \$	—	62.000.000	62.000.000
	Subtotal créditos inversión \$	—	62.000.000	62.000.000
	Total créditos Sección \$	—	62.000.000	62.000.000
SECCION 2218				
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, TUNJA				
Créditos de funcionamiento.				
2	Gastos generales \$	50.000.000	—	50.000.000
	Subtotal créditos funcionamiento \$	50.000.000	—	50.000.000
	Total créditos Sección \$	50.000.000	—	50.000.000
SECCION 2228				
FONDO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
Créditos de inversión.				
2405	Adquisición, construcción, reconstrucción, remodelación, mantenimiento y dotación de infraestructura y equipo en las sedes del sector educativo.	56.304.200	—	56.304.200
001	Infraestructura educativa para educación inicial y básica primaria ...	56.304.200	—	56.304.200
2406	Dotación y mantenimiento de mobiliario, equipos y material didáctico para sedes de servicio del sector educativo \$	44.707.467	—	44.707.467
001	Mobiliario, equipo y material didáctico para educación inicial y básica primaria \$	44.707.467	—	44.707.467
2407	Planeación y asistencia técnica a la educación \$	5.000.000.000	—	5.000.000.000
001	Planeación, programación, evaluación y seguimiento de las acciones en el sector educativo \$	5.000.000.000	—	5.000.000.000
	Subtotal créditos inversión \$	5.101.011.667	—	5.101.011.667
	Total créditos Sección \$	5.101.011.667	—	5.101.011.667
SECCION 2301				
MINISTERIO DE COMUNICACIONES				
Créditos de funcionamiento.				
1	Servicios personales \$	13.000.000	—	13.000.000
3	Transferencias \$	102.000.000	—	102.000.000
	Subtotal créditos funcionamiento \$	115.000.000	—	115.000.000
	Total créditos Sección \$	115.000.000	—	115.000.000
SECCION 2302				
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, TELECOM				
Créditos de funcionamiento.				
2	Gastos generales \$	—	5.715.000.000	5.715.000.000

Num. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
	Subtotal créditos funcionamiento \$	—	5.715.000.000	5.715.000.000
	Total créditos Sección \$	—	5.715.000.000	5.715.000.000
SECCION 2303				
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION, INRAVISION				
Créditos de inversión.				
3705	Radio y televisión \$	—	168.000.000	168.000.000
003	Equipo de radio y televisión	—	168.000.000	168.000.000
	Subtotal créditos inversión \$	—	168.000.000	168.000.000
	Total créditos Sección \$	—	168.000.000	168.000.000
SECCION 2305				
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES, CAPRECOM				
Créditos de funcionamiento.				
2	Gastos generales \$	—	60.000.000	60.000.000
	Subtotal créditos funcionamiento \$	—	60.000.000	60.000.000
	Total créditos Sección \$	—	60.000.000	60.000.000
SECCION 2306				
FONDO DE COMUNICACIONES				
Créditos de inversión.				
1101	Planeación global y desarrollo socio-económico \$	—	551.000.000	551.000.000
002	Financiamiento de estudios	—	551.000.000	551.000.000
	Subtotal créditos inversión \$	—	551.000.000	551.000.000
	Total créditos Sección \$	—	551.000.000	551.000.000
SECCION 2401				
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE				
Créditos de inversión.				
1202	Infraestructura física y equipamiento	70.000.000	—	70.000.000
001	Adquisición, construcción, ampliación, demolición, remodelación, dotación y mantenimiento de edificios y sedes	70.000.000	—	70.000.000
3801	Plan Vial Nacional. Construcción y reconstrucción de carreteras nacio- nales	520.000.000	—	520.000.000
001	Recuperación de vías	520.000.000	—	520.000.000
3806	Fomento y control del transporte automotor	3.111.396.676	—	3.111.396.676
001	Crédito automotor supervisado	3.111.396.676	—	3.111.396.676
	Subtotal créditos inversión	3.701.396.676	—	3.701.396.676
	Total créditos Sección \$	3.701.396.676	—	3.701.396.676
SECCION 2402				
FONDO VIAL NACIONAL				
Créditos de inversión.				
2501	Bienestar social de empleados \$	8.000.000	—	8.000.000
002	Educación y capacitación	8.000.000	—	8.000.000
3801	Plan vial nacional. Construcción y reconstrucción de carreteras nacionales			
002	Pavimentación de vías	5.519.956.120	2.930.000.000	8.449.956.120
003	Construcción de vías alternas	1.000.000.000	959.000.000	1.959.000.000
005	Construcción de puentes		1.000.000.000	1.000.000.000
007	Estudios y servicios técnicos	500.000.000	—	500.000.000
009	Indemnizaciones y liquidaciones contratos varios	160.000.000	971.000.000	1.131.000.000
3802	Plan vial nacional. Conservación y mejoramiento de carreteras nacionales.	3.859.956.120	—	3.859.956.120
003	Conservación especial	39.700.000	160.300.000	200.000.000
3805	Plan vial nacional. Navegación fluvial y obras hidráulicas	39.700.000	160.300.000	200.000.000
002	Equipo fluvial	352.975.000	—	352.975.000
004	Obras hidráulicas	80.000.000	—	80.000.000
		272.975.000	—	272.975.000
	Subtotal créditos inversión \$	5.920.631.120	3.090.300.000	9.010.931.120
	Total créditos Sección \$	5.920.631.120	3.090.300.000	9.010.931.120
SECCION 2405				
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE, INTRA				
Créditos de funcionamiento.				
2	Gastos generales \$	—	260.000.000	260.000.000
	Subtotal créditos funcionamiento \$	—	260.000.000	260.000.000
	Total créditos Sección \$	—	260.000.000	260.000.000
SECCION 2801				
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL				
Créditos de funcionamiento.				
3	Transferencias \$	261.700.000	—	261.700.000
	Subtotal créditos funcionamiento \$	261.700.000	—	261.700.000
	Total créditos Sección \$	261.700.000	—	261.700.000

Núm. Prog. Subp.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	Recursos administrados por la entidad	TOTAL
SECCION 2901				
FISCALIA GENERAL DE LA NACION				
Créditos de funcionamiento.				
2	Gastos generales	180.000.000	—	180.000.000
3	Transferencias	125.000.000	—	125.000.000
	Subtotal créditos funcionamiento	305.000.000	—	305.000.000
	Total créditos Sección	305.000.000	—	305.000.000

SECCION 3005**ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE CARTAGENA****Créditos de funcionamiento.**

3	Transferencias	—	37.300.000	37.300.000
	Subtotal créditos funcionamiento	—	37.300.000	37.300.000
	Total créditos Sección	—	37.300.000	37.300.000
	TOTAL CREDITOS	52.484.358.578	20.856.574.133	73.340.932.711

TERCERA PARTE**DISPOSICIONES PRESUPUESTALES**

ARTICULO 5º Los Títulos de Tesorería o T.E.S. clase B destinados al financiamiento de apropiaciones del Presupuesto General de la Nación y para efectuar operaciones temporales de tesorería, de que tratan los artículos 4º y 6º de la Ley 51 de 1990 y el artículo 17 parágrafo 3º de la Ley 6ª de 1992, no contarán con garantía solidaria del Banco de la República y el monto de la emisión o emisiones en el primer evento se limitará al monto de las apropiaciones presupuestales que sean financiadas con esta fuente de recursos. En el caso de los T.E.S. para financiar operaciones temporales de tesorería el monto de emisión se fijará mediante el decreto que la autorice.

El servicio de la deuda de los títulos que trata este artículo, será apropiado en el Presupuesto General de la Nación.

Parágrafo. Los Títulos de Tesorería clase A continuarán rigiéndose por lo dispuesto en la Ley 51 de 1990 y demás normas que lo desarrollan.

ARTICULO 6º La ejecución de las apropiaciones presupuestales que sean financiadas con Títulos de Tesorería clase B podrá efectuarse desde la fecha de publicación del decreto que ordene su emisión.

ARTICULO 7º Con el fin de garantizar las condiciones económicas de los notarios y sus empleados, el Fondo Nacional de Notariado transferirá al Fondo de Previsión Social de Notariado y Registro —Fonprenor—, los recursos excedentes del producto de sus ingresos descontados sus gastos de funcionamiento e inversión, con el fin de constituir reservas para el pago de pensiones o atender el pago de éstas.

ARTICULO 8º Cuando en la vigencia fiscal las fuentes de financiación no permitan la ejecución de programas calificados por el Ministro de Hacienda y Crédito Público como prioritarios, éste mediante resolución motivada podrá sustituir las fuentes de financiación sin alterar la cuantía del gasto a nivel de numerales ni crear nuevas fuentes de recursos.

ARTICULO 9º Para la aprobación de compromisos con cargo a vigencias futuras por parte del Consejo Superior de Política Fiscal —CONFIS— o su delegado, las certificaciones que expida el Departamento Nacional de Planeación en los casos extraordinarios de su competencia, podrán cubrir el número de vigencias necesarias dependiendo de la duración del respectivo proyecto.

ARTICULO 10. Mientras se expide la ley que regule la materia, las entidades y organismos del sector público nacional podrán suscribir contratos con entidades públicas y privadas para la realización del control interno.

Artículo 11. Los recursos de gastos de funcionamiento (sueldos) sobrantes de la vigencia de 1991 de la Universidad del Tolima, pueden invertirse en la construcción de la Ciudadela Universitaria, Ley 77/85.

Artículo 12. Las partidas de 1991 y anteriores que se encuentran en reserva en el Icetex, en el Fondo de Desarrollo Comunal del Ministerio de Gobierno y en entidades de derecho público que tengan como finalidad programas de educación, vivienda, salud u obras públicas, deberán ser pagadas por dichas entidades antes del 31 de diciembre de 1992, de acuerdo a las disposiciones vigentes a la fecha en que fueron creadas.

Artículo 13. En ejercicio de la facultad conferida al Congreso de la

con autoridad al artículo 38 de la Ley 05 de 1992, en el sentido de que los 35 salarios señalados para la Unidad Legislativa de cada Parlamento, se destinarán única y exclusivamente para cancelar los sueldos de los empleados de esa Unidad.

Parágrafo 1º Los empleados de la Unidad Legislativa de los Congresistas, tendrán las mismas prestaciones sociales y primas de que gocen los empleados de la Planta de Personal de Senado y Cámara de que trata la Ley 05 de 1992.

Parágrafo 2º El valor de esas prestaciones sociales y primas se pagarán de los Fondos Comunes de cada Cámara.

Artículo 14. En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 150 de la Constitución Política al Congreso Nacional, interprétase con autoridad el artículo 17 de la Ley 04 de 1992 para los efectos de lo previsto en los Decretos 801, 802, 1076, 1303 de 1992 y de los que los modifiquen o sustituyan en el sentido de que para la liquidación de las pensiones, reajustes, sustituciones, cesantías y derechos salariales, deben tenerse en cuenta las dietas, gastos de representación, prima de localización y vivienda, prima de salud y demás primas, subsidios y viáticos que constituyan el último ingreso mensual promedio del Senador o Representante en los últimos seis (6) meses de servicios al Congreso Nacional y surten efectos fiscales a partir del 1º de enero de 1992.

Artículo 15. Los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o con las entidades descentralizadas del orden municipal, distrital y departamental estarán excluidos del IVA.

Artículo 16. Al distribuir las partidas globales para el sostenimiento de la educación superior en Colombia el Ministerio de Hacienda, incluirá en este Presupuesto Adicional a la Universidad Industrial de Santander, dándole un tratamiento proporcional al de las Universidades Oficiales del Sector Central.

ARTICULO 17. El Gobierno Nacional queda autorizado para sustituir deuda pública por otra, siempre y cuando el cambio mejore los plazos, intereses y demás condiciones del portafolio de la misma. En los casos en los cuales el resultado de estas operaciones no aumente el endeudamiento neto de la Nación, previa autorización de la "Comisión Interparlamentaria de Crédito Público".

ARTICULO 18. Para la prestación de los servicios públicos de educación y salud a cargo de los organismos y entidades del Estado, conforme lo dispuesto por los artículos 49, 67 y 365 de la Constitución Nacional, se podrán celebrar contratos con entidades privadas de cualquier naturaleza, con sujeción a las reglas generales de contratación administrativa.

De conformidad con lo señalado en el artículo 341 de la Constitución Política, corresponde al Gobierno la elaboración y presentación del Plan Nacional de Desarrollo. Mientras se expiden las normas y leyes pertinentes sobre la materia y dado el actual período de transición constitucional, el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Regionales y Seccionales aprobados por la Rama Ejecutiva del Poder Público, serán criterios auxiliares para la actuación de las Ramas del Poder Público en aquellos casos en que sea necesario contar con dichos planes.

ARTICULO 19. El Gobierno arbitraré recursos con el fin de capitalizar o reestructurar la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero hasta

proceso de capitalización se efectuará una vez la junta directiva apruebe un plan de reestructuración de la entidad, convenido con el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafin, para lo cual dispondrá de 60 días a partir de la vigencia de esta Ley.

ARTICULO 20. El Gobierno, al distribuir las partidas globales del Fondo Nacional de Caminos Vecinales, el Plan Nacional de Rehabilitación, PNR; del Fondo de Acueductos de la Financiera de Desarrollo Territorial, Findeter, y del Fondo de Solidaridad y Emergencia, incluirá en este presupuesto adicional, para el desarrollo económico y social de las comunidades y pueblos indígenas.

ARTICULO 21. La presente Ley rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los ...

El Presidente del honorable Senado de la República,

JOSE BLACKBURN CORTES.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

CESAR PEREZ GARCIA.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Pedro Pumarejo Vega.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Silverio Salcedo Mosquera.

República de Colombia – Gobierno Nacional

Publíquese y ejecútese.

Santafé de Bogotá, D.C., 8 de octubre de 1992.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES.

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY No. 247/92

Por el cual se reglamentan los requisitos para la elección de Concejales Municipales y Distritales, sus facultades y otros aspectos relacionados con el régimen municipal.

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

ARTICULO 1o. Los municipios de Colombia, cuya población actual no exceda de diez mil (10.000) habitantes elegirán siete (7) concejales; los que tengan de diez mil uno (10.001) a veinte mil (20.000) elegirán nueve (9); los que tengan de veinte mil uno (20.001) hasta cincuenta mil (50.000) elegirán once (11); los de cincuenta mil uno (50.001) hasta cien mil (100.000) elegirán trece (13); los de cien mil uno (100.001) hasta doscientos mil uno (200.001) en adelante elegirán quince (15) y uno más por cada cien mil (100.000) habitantes hasta completar el máximo de veintiuno (21). Se exceptúa de esta distribución a la capital de la República que tendrá un régimen especial.

ARTICULO 2o. La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, establecida por el artículo 288 de la Constitución, deberá efectuar una clasificación de los municipios teniendo en cuenta además del número de habitantes, los recursos, gastos, posibilidades, comunicaciones y demás aspectos que puedan incidir en el desarrollo de un municipio.

ARTICULO 3o. Los municipios recibirán una clasificación en lo referente a la organización de sus cabildos que se distribuirá acorde con el artículo segundo de esta ley. Se compondrán de seis (6) categorías teniendo en cuenta su número de habitantes, a saber:

- Menos de diez mil habitantes (10.000);
- De diez mil uno (10.001) a veinte mil (20.000) habitantes;
- De veinte mil uno (20.001) a cincuenta mil (50.000) habitantes;
- De cincuenta mil uno (50.001) a cien mil (100.000) habitantes;
- De cien mil uno (100.001) a doscientos mil (200.000) habitantes;
- De doscientos mil uno (200.001) habitantes en adelante.

ARTICULO 4o. Los miembros elegidos para el Concejo se llamarán concejales. En el caso de los Concejos Distritales se denominarán concejales distritales.

ARTICULO 5o. Cada Concejo tendrá un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Cuando se trate de municipios con más de cien mil habitantes (100.000) tendrá dos Vice presidentes.

ARTICULO 6o. Los Concejos Municipales pertenecientes a las clases A y B sesionarán del primero de abril al 31 de mayo y del primero de octubre al 30 de noviembre.

Los pertenecientes a las clases C y D sesionarán del primero de marzo al 31 de mayo y del primero de septiembre al 30 de noviembre.

Los pertenecientes a las clases E y F sesionarán del primero de febrero al 30 de noviembre de manera continua.

ARTICULO 7o. Los concejales de los municipios pertenecientes a las clases A y B no tendrán sueldos, emolumentos ni ninguna clase de retribución económica.

Los pertenecientes a las clases C y D podrán recibir una dieta o retribución, por cada sesión a que asistan, que podrá ser el equivalente a un día de sueldo del respectivo personero municipal.

Los concejales pertenecientes a la clase E y F podrán percibir un sueldo mensual igual al de un secretario del despacho.

ARTICULO 8o. Por acuerdos se determinará el número de comisiones y la forma en que se desarrollarán las sesiones del Concejo.

ARTICULO 9o. Los Concejos deben sesionar en la cabecera del municipio al cual representan. Ocasionalmente pueden sesionar en las comunas o corregimientos correspondientes.

Si por cualquier causa no pudieran reunirse en las fechas indicadas por la Ley, lo harán tan pronto como fuere posible dentro de los períodos respectivos.

Los Concejos pueden ser citados a reuniones extraordinarias por el Alcalde. En el curso de ellas sólo podrán ocuparse de los asuntos que el gobierno someta a su

ARTICULO 10. En general, para la instalación de los Concejos se procederá de una manera análoga a la establecida para la instalación del Congreso y las Asambleas, con las variaciones que exija la naturaleza de aquellas corporaciones. Los acuerdos determinarán los detalles de dicho procedimiento sobre la regla general sentada en este artículo.

ARTICULO 11. Las sesiones de los Concejos y las de sus comisiones serán públicas. El reglamento exceptuará los casos especiales en que puedan tener carácter secreto o privado.

ARTICULO 12. Las mesas directivas de los Concejos y de sus comisiones permanentes serán renovadas en cada período. Ninguno de sus miembros podrá ser reelegido en períodos continuos. Nadie podrá permanecer más de una anualidad en la mesa directiva, con la excepción del Secretario del Concejo.

ARTICULO 13. Las normas sobre quórum y mayorías decisorias están establecidas en la Constitución Nacional en los artículos 145, 146 y 148.

ARTICULO 14. Son atribuciones de los Concejos:

1. Reglamentar la prestación de los servicios a cargo del municipio o del Distrito Especial o Capital.

2. Determinar la estructura de la administración municipal, las funciones de las diferentes dependencias y las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos.

3. Crear, a iniciativa del Alcalde, los establecimientos públicos, sociedades de economía mixta y empresas industriales y comerciales, conforme a las normas establecidas.

4. Votar el presupuesto de rentas y gastos para cada año, con base en el proyecto presentado por el Alcalde.

5. Imponer contribuciones para el servicio municipal, dentro de los límites señalados por la Ley, las Ordenanzas y los Acuerdos y reglamentar su recaudación e inversión.

6. Crear empleos para el servicio municipal o distrital, señalarles sus atribuciones, duración y remuneración, atendiendo a las Leyes, Ordenanzas y Acuerdos.

7. Reglamentar la Policía en sus diferentes ramos, teniendo en cuenta las disposiciones legales.

8. Señalar las penas para quienes infrinjan sus acuerdos.

9. Exigir de los empleados del municipio los informes que necesiten para el buen desempeño de sus deberes.

10. Prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir las reparaciones de los daños causados. Velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

11. Acordar lo conveniente a la mejora, moralidad y prosperidad del municipio, respetando los derechos de los otros y las disposiciones de la Constitución, las Leyes, las Ordenanzas y los Acuerdos o Acuerdos Distritales.

12. Conceder privilegios para obras de interés público del municipio con el visto bueno del organismo de control fiscal y de la personería.

13. Reglamentar el repartimiento y entrega de los terrenos comunales y de los baldíos cedidos al municipio.

14. Crear juntas para la administración de determinados ramos del servicio público, cuando los juzgue conveniente y reglamentar sus atribuciones.

15. Elegir personero municipal, contralor –en los municipios que lo tuvieren– y los demás funcionarios que las normas determinen.

16. Autorizar al Alcalde para celebrar contratos, negociar empréstitos, enaje-

rresponden a los Concejos, en casos muy especiales y con el visto bueno de la Gobernación.

17. Fenecer las cuentas de los tesoreros municipales.

18. Incluir en el presupuesto la partida necesaria para la inhumación de los cadáveres de personas pobres de solemnidad, a juicio del Alcalde y del Personero Municipal.

19. Establecer en los municipios que tengan más de veinte mil (20.000) habitantes casas de asilos para mendigos.

20. Organizar la Contraloría Municipal en aquellos municipios en que se justifique su existencia. Elegir el Contralor para un período de tres años que se iniciará y concluirá el mismo día que el período del Alcalde. El período del Personero será también de tres años.

21. Para ser elegido concejal se necesita: ser colombiano, ser ciudadano en ejercicio y ser mayor de veintiún años de edad.

22. Los extranjeros con más de diez años de residencia en el municipio pueden ser electores en la escogencia de los concejales.

23. Los extranjeros casados, con cónyuge colombiano, que lleven más de doce (12) años residenciados en el municipio pueden ser elegidos concejales.

24. Ejercer las demás funciones que la Constitución, la Ley y las Ordenanzas les señale.

ARTICULO 15. Es prohibido a los Concejos:

1. Obligar a los habitantes, sean domiciliados o transeúntes, a contribuir con dinero o servicios para fiestas o regocijos públicos.

2. Costear dichas fiestas o regocijos con fondos del municipio.

3. Condonar deudas a favor del municipio.

4. Gravar con impuestos el tránsito de objetos por el territorio de los municipios, salvo los casos especiales en que se le haya concedido permiso, e imponer contribuciones en cualquier forma a la propiedad inmueble, cuando ésta se halle gravada con el impuesto predial.

5. Aplicar los bienes o rentas municipales a objetos distintos del servicio público.

6. Dar voto de aplauso a actos oficiales.

7. Gravar bienes ya gravados por la Nación o por el Departamento, salvo que se les conceda especialmente el derecho de hacerlo en un caso determinado.

8. Nombrar a alguno de sus miembros para cualquier destino lucrativo.

9. Nombrar en cargos públicos o como miembros de juntas directivas pertenecientes a institutos municipales a quienes tengan con concejales vínculos por matrimonio o unión permanente, o de parentesco en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

10. Nombrar en cargos públicos o como miembros de juntas directivas a quienes tengan por cualquier concepto deudas pendientes con el municipio respectivo.

11. Nombrar en cargos públicos a quienes hayan sido destituidos por causales motivadas de mala conducta, del departamento o del municipio o lo hayan sido en cualquier caso por solicitud del Ministerio Público.

12. Intervenir por medio de acuerdos o resoluciones en asuntos que no sean de su incumbencia.

13. Decretar a favor de alguna persona natural o jurídica gracias, donaciones, gratificaciones, auxilios, indemnizaciones, pensiones u otras erogaciones que no estén destinadas a satisfacer créditos o derechos reconocidos con arreglo a la ley preexistente.

14. Autorizar viajes al exterior con dineros del erario salvo en misiones específicas, aprobadas al menos por las tres cuartas partes de los miembros del Concejo respectivo.

15. Las demás prohibiciones que establezcan la Constitución, la Ley, las Ordenanzas y los Acuerdos.

ARTICULO 16. No podrán ser concejales:

1. Quienes hayan sido condenados en cualquier época por sentencia judicial, a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.

2. Quienes hubieren ejercido como empleados públicos jurisdicción o autoridad política civil, administrativa o militar, dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de la elección.

3. Quienes hayan intervenido en cuestión de negocios ante el municipio o el departamento respectivo, o en la celebración de contratos con ellos en interés propio o en el de terceros, o hayan sido representantes legales de entidades que administren tributos o contribuciones parafiscales, dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de la elección.

4. Quienes hayan perdido la investidura de congresista, gobernador, alcalde, diputado, concejal, concejal distrital o edil.

5. Quienes tengan vínculos por matrimonio, o unión permanente, o parentesco en tercer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o único civil con funcionarios que ejerzan autoridad civil o política.

6. Quienes estén vinculados entre sí por matrimonio, o unión permanente o parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil y se inscriban por el mismo partido, movimiento o grupo para elección de cargos o de miembros de corporaciones públicas que deban realizarse en la misma fecha.

7. Quienes tengan deudas pendientes por cualquier concepto con el municipio.

8. Quienes hayan sido destituidos por causales de mala conducta del municipio o lo hayan sido por solicitud del Ministerio Público.

9. Quienes lleven menos de un año en forma continua dentro de la misma circunscripción municipal, salvo que se trate de ciudadanos nacidos en ella.

ARTICULO 17. Los concejales no podrán:

1. Desempeñar cargo público de nivel municipal o departamental desde un año antes de su elección.

2. Gestionar, en nombre propio o ajeno, asuntos ante las entidades públicas o ante las personas que administren tributos, ser apoderado ante las mismas, celebrar con ellas, por sí o por interpuesta persona, contrato alguno.

3. Ser miembro de juntas o consejos directivos de entidades descentralizadas pertenecientes al respectivo municipio o distrito o de instituciones que administren tributos.

4. Celebrar contratos o realizar gestiones con personas naturales o jurídicas de derecho privado que administren, manejen o inviertan fondos públicos o sean contratistas del municipio o reciban donaciones de éste.

ARTICULO 18. Las incompatibilidades de los concejales tendrán vigencia durante el período constitucional respectivo. En caso de renuncia se mantendrán durante el año siguiente a su aceptación, si el lapso que faltare para el vencimiento del período fuere superior.

Quien fuere llamado a reemplazar al renunciante quedará sometido al mismo régimen de inhabilidades e incompatibilidades a partir de su posesión.

ARTICULO 19. Los concejales no tendrán suplentes.

El Concejo es una corporación eminentemente administrativa.

Los concejales no podrán exigir ni insinuar el nombramiento de funcionarios públicos en su circunscripción. La utilización de la investidura para presionar al

Ejecutivo Municipal en el nombramiento de funcionarios constituye causal de mala conducta y motivo de pérdida de la curul.

ARTICULO 20. Quien haya sufrido la revocatoria del mandato no podrá desempeñar ningún cargo público.

ARTICULO 21. Los reglamentos de los Concejos Municipales serán originarios de las respectivas gobernaciones en los casos de los municipios pertenecientes a las clases A y B; en los casos de las clases siguientes serán originarios de cada uno de ellos pero para los pertenecientes a la B y C necesitarán el visto bueno de las gobernaciones.

El resto de los municipios establecerán autónomamente sus reglamentos.

Los reglamentos que no se produzcan en el primer período de las sesiones posteriores a la vigencia de esta Ley serán elaborados por la Gobernación en el término del año siguiente.

ARTICULO 22. Los concejales perderán su investidura:

1. Por violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, o del régimen de conflicto de intereses.

2. Por la inasistencia en un mismo período de sesiones a seis reuniones plenas en las que se voten proyectos de acuerdos en cualquier debate.

3. Por no tomar posesión del cargo dentro de los ocho días siguientes a la fecha de instalación de los concejos.

4. Por indebida destinación de dineros públicos.

5. Por tráfico de influencias debidamente comprobado.

6. Por ejercer presión a la administración municipal en el nombramiento de funcionarios públicos o empleados oficiales.

ARTICULO 23. Los Concejos deben sesionar dentro de los períodos establecidos para cada una de sus clases en un calendario hecho por la Gobernación para las clases A y B. Para los demás será obligatorio de lunes a viernes.

ARTICULO 24. Los concejales están impedidos para usufructuar vehículos de propiedad de la administración.

ARTICULO 25. Esta Ley rige desde su sanción.

Presentado a la consideración del honorable Senado de la República por el suscrito Senador,

Samuel Moreno Rojas.

Santafé de Bogotá, D.C., ...

EXPOSICION DE MOTIVOS

La nueva Constitución de la República modificó en el Capítulo Tercero del Título XI referente a la organización territorial, de manera sustantiva, lo relacionado con el régimen municipal con anterioridad comprendido tanto en la Carta de 1886 como en el Código de Régimen Político Municipal.

Como hecho principal el artículo 311 establece y le da ese carácter al municipio como entidad fundamental de la División Político-Administrativa del Estado.

Un proceso de robustecimiento del municipio se va presentando no sólo a lo largo de este capítulo, sino en las reglamentaciones correspondientes a las participaciones municipales y al situado fiscal. El Constituyente, con el más constructivo de los criterios, tendió a convertir la célula municipal en el órgano vertebral del desarrollo colombiano. Presumiblemente para el año 2002 un porcentaje cercano al 45% de las rentas ordinarias del presupuesto nacional irrigarán las posibilidades municipales.

Se presenta una variación completa dentro de la organización de los cabildos o concejos y un nuevo planteamiento sobre las inhabilidades e incompatibilidades de los concejales. La Constitución en su artículo 299 cuando se refiere a éstas en relación con los diputados exige un régimen tan estricto como el que se hizo vigente para los congresistas. Por elemental analogía y recogiendo el espíritu de la Carta es indispensable establecer un régimen severo que rompa con todos los vicios administrativos tales como la deshonestidad, los negociados, el nepotismo, el clientelismo y los indebidos manejos de las rentas y propiedades de los municipios.

La Ley 5ª de 1926 en su artículo 1º incluyó dentro de las partidas presupuestales una previsión para que se puedan inhumar los cadáveres de las personas pobres de solemnidad. Igualmente la Ley 4ª de 1913 estableció en los municipios la obligación de mantener casas de asilos para los mendigos. Las dos disposiciones se han conservado en el proyecto por considerarse de amplio sentido social.

La necesidad de clasificar de manera pormenorizada los municipios del país lo delegó la Constitución en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, que se convertirá en el más exhaustivo código de reglamentación de la materia.

Por intermedio de este proyecto intento presentar a la consideración de los honorables Senadores una reglamentación que actualice parte del régimen municipal y que permita llegar al proceso electoral dentro de los parámetros establecidos por la Carta.

Presentado al estudio del honorable Senado de la República por el suscrito Senador,

Samuel Moreno Rojas.

SENADO DE LA REPUBLICA Secretaría General – Tramitación de Leyes

Santafé de Bogotá, D.C., 16 de diciembre de 1992.

Señor Presidente:

Con el fin de que se proceda a repartir el Proyecto de Ley No. 247/92 “por el cual se reglamentan los requisitos para la elección de concejales municipales y distritales, sus facultades y otros aspectos relacionados con el Régimen Municipal”. Me permito pasar a su despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada en el día 16 de diciembre de 1992 en sesión plenaria. La materia de que trata el mencionado Proyecto de Ley es de competencia de la Comisión Segunda Constitucional Permanente.

Secretario General,

H. Senado de la República,

Pedro Pumarejo Vega.

Presidencia del honorable Senado de la República, 16 de diciembre de 1992.

De conformidad con el informe de la Secretaría General, dése por repartido el Proyecto de Ley de la referencia a la Comisión Segunda Constitucional Permanente, para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará copia del mismo a la Imprenta Nacional con el fin de que sea publicado en la Gaceta Legislativa del Congreso.

Cumplase.

El presidente del honorable Senado de la República,

TITO EDMUNDO RUEDA G.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Pedro Pumarejo Vega.